ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 124 - DIGSA CENAC REGIONAL FLORENCIA- 2022 convocada por:

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES
2.2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA – QUIEN VENDE

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO
3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC
3.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES
4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES
4.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
5.2.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTÓRICOS
5.2.2. PRECIOS DE MERCADO
5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA
5.2.3. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS
5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
6.2.2. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" teniendo en cuenta lo desarrollado por el Decreto 680 de 2021
6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DOCUEMENTO ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1.1. DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.2. VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6.3.3. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA
6.3.3.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA

6.3.4. INDICADORES FINANACIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO
6.3.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL
6.3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO
6.3.5.1. PRESENTACION OFERTA ECÓNOMICA
6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO
6.3.6.3. ASIGNACION DE PUNTAJE

7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
10.4 LUGAR DE ENTREGA
10.5 VALOR
10.6 FORMA DE PAGO
10.7 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
10.8 MONEDA DEL CONTRATO
10.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.10 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
10.11 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES
10.12 SUPERVISIÓN
10.13 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
10.14 RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

Lote No.1 Florencia Caquetá

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS con NIT. 900559103-5**, mediante el Contrato N° 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 DEL FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, por la suma de NOVENTA MILLONES PESOS ($90.0000.000)

Lote No.2 Moco

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO con NIT. 900055393**, mediante el Contrato N° 146-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 DEL FECHA 02 DEJULIO DE 2021, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.0000.000)

Lote No. 3 Puerto Asís Putumayo

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA NE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEAD SAS con NIT. 900263426-7**, mediante el Contrato N° 147-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-

2021 DEL FECHA 02 DEJULIO DE 2021, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.0000.000)

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado otras entidades estatales las cuales han realizado procesos de contratación con objeto similar.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	**DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA CONTRATO No.** 163- DISAN EJC / CENAC REGIONAL NEIVA – 2021	**DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CONTRATO No.** 497-DIGSAEJC-DMMED-2021
FECHA CELEBRACION	14/07/2021	15/12/2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASPC09 NEIVA", PARA LA VIGENCIA 2021	"PRESTACION DE SERVICIO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, Y HOSPITALIZACION PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO), PARA LAS UNIDADES".
MODALIDAD SELECCIÓN	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTS	RAYOS X DEL HUILA SAS	UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DIAGNOSTICAR SAS
VALOR	$200.000 PESO COLOMBIANO	$ 90.000.000,00 PESO COLOMBIANO
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES	181 días
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%	CALIDAD DEL SERVICIO 10%
	PAGO DE SALARIOS: 5%	PAGO DE SALARIOS: 5%
	CALIDAD DEL SERVICIO 10%	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%
	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	SERIEDAD DE LA OFERTA : SI
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV
SINIESTROS	NO	NO

Tal y como se logra evidenciar tanto la CENAC REGIONAL FLORENCIA como otras entidades estatales han utilizados la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA y MÍNIMA CUANTÍA para adelantar procesos cuyo objeto está asociado a servicios de imágenes diagnósticas.

DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de CENAC-FLORENCIA, requiere la contratación de servicios ATENCIÓN DOMICILIARA, para la vigencia 2022 con destino al Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS 12 y sus Establecimientos de sanidad militar satélites, esto con el fin de brindar servicios DE APOYO EN IMAGNES DIAGNOSTIVAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 Y ESMBAS2, que cumplan con los criterios de inclusión al Programa de atención domiciliaria crónico, paliativo para pacientes con enfermedades crónicas, invalidantes y terminales, quienes por su condición de salud presentan alguna discapacidad o limitación para su atención ambulatoria u hospitalaria, facilitando el manejo asistencial de los mismos hasta el restablecimiento de su salud o de unas condiciones dignas durante la duración de su enfermedad o hasta su fallecimiento, teniendo en cuenta que el ser humano es un ser biopsicosocial en cual su manejo será integral, por ende se involucra también a su familia siendo su cuidador principal.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación en exámenes de apoyo al diagnóstico para el personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Para cumplir con dicho objeto, el MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC FLORENCIA debe garantizar la disponibilidad de bienes, servicios y elementos adecuados que suplan estas necesidades. Por tanto, es indispensable llevar a cabo el proceso de contratación por LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA, LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO ((IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE Y ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"," para la atención en salud oral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados en el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate N°12 y 27, y sus enfermerías Satélites " pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

La población beneficiaria del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 y sus PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicados en los Departamento del CAQUETA Y PUTUMAYO, requieren tener acceso a una entidad debidamente habilitada y con la capacidad técnico – científica que brinde satisfacer las necesidades en la prestación de servicios de exámenes de apoyo al DIAGNÓSTICO IMÁGENES Y RX de alta mediana y baja complejidad, de acuerdo a los procedimientos incluidos en el acuerdo N°.002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares para los usuarios y beneficiarios del SSFFMM centralizados al establecimiento de sanidad militar del batallón de servicios ESMBASN°12 y ESMBAS 27, pertenecientes a la dirección de sanidad ejército – central administrativa y contable "CENAC FLORENCIA" garantizando accesibilidad, oportunidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios, mostrando con ello eficiencia y eficacia del sistema administrativo-asistencial y logrando con calidad de vida, mejoramiento continuo, evitando deterioro del estado de salud del paciente y asegurando una recuperación y rehabilitación óptima.

Teniendo en cuenta que los Establecimiento de Sanidad Militar de los Batallón de Servicios BASPC27 y BASPC27 maneja una población de 46.767 usuarios aproximadamente que se encuentran entre 0 a 80 años aproximada mente, los cuales viven en los Departamento del CAQUETA Y PUTUMAYO, el crecimiento en la demanda asistencial, las unidades que se encuentran agregadas en la jurisdicción en el desarrollo de las operaciones militares y las patologías que no se suplen por limitación de servicios con el Establecimiento de Sanidad Militar Teniendo en cuenta el gasto reportado en la vigencia 2021 nace la necesidad de aumentar el presupuesto para adquirir una institución con la capacidad de prestar los servicios médicos exámenes de apoyo al DIAGNÓSTICO IMÁGENES Y RX de alta, mediana y baja complejidad.

Debido a que los establecimientos de sanidad militar NO cuentan con las instalaciones, el personal ni los equipos requeridos para una atención integral a los pacientes de primer, segundos y tercer nivel de complejidad.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2022, publicado en el portal de contratación SECOP II.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR:

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En Colombia las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) públicas tienen una clasificación según tres niveles de complejidad: bajo, medio y alto. Esto no sucede con las IPS privadas. Esta carencia dificulta los análisis comparativos entre prestadores privados. Para suplir esta necesidad se desarrolló un algoritmo de clasificación de IPS de acuerdo con la metodología del Sistema de Cuentas de la Salud utilizado en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Así, en Colombia las IPS públicas tienen una clasificación según tres niveles, mientras que las IPS privadas no. A la fecha no existe ninguna taxonomía en el país que clasifique todas las IPS, públicas o privadas, de acuerdo con los servicios prestados. Esto dificulta la posibilidad de realizar análisis de tipo comparativo, por

ejemplo, en el ámbito financiero o en el de calidad. En Colombia solo existe un estudio (1) publicado con clasificación de IPS, y en este se utilizan las categorías del REPS; por ejemplo, la razón social: públicas, privadas o mixtas. Esta clasificación deja de lado aspectos relevantes en la estructura como su tamaño y funcionalidad.

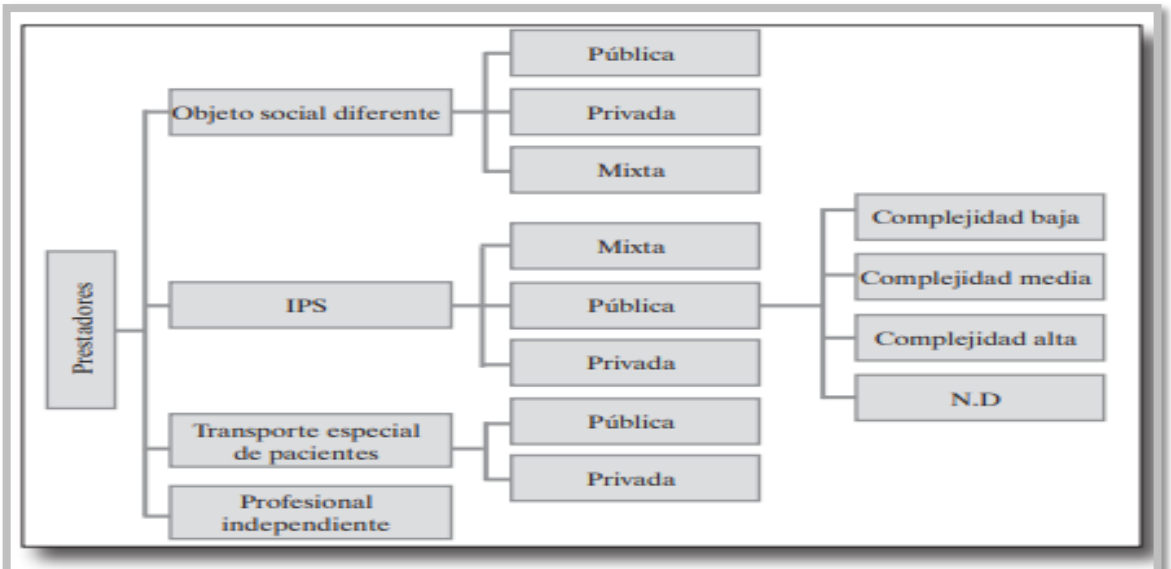
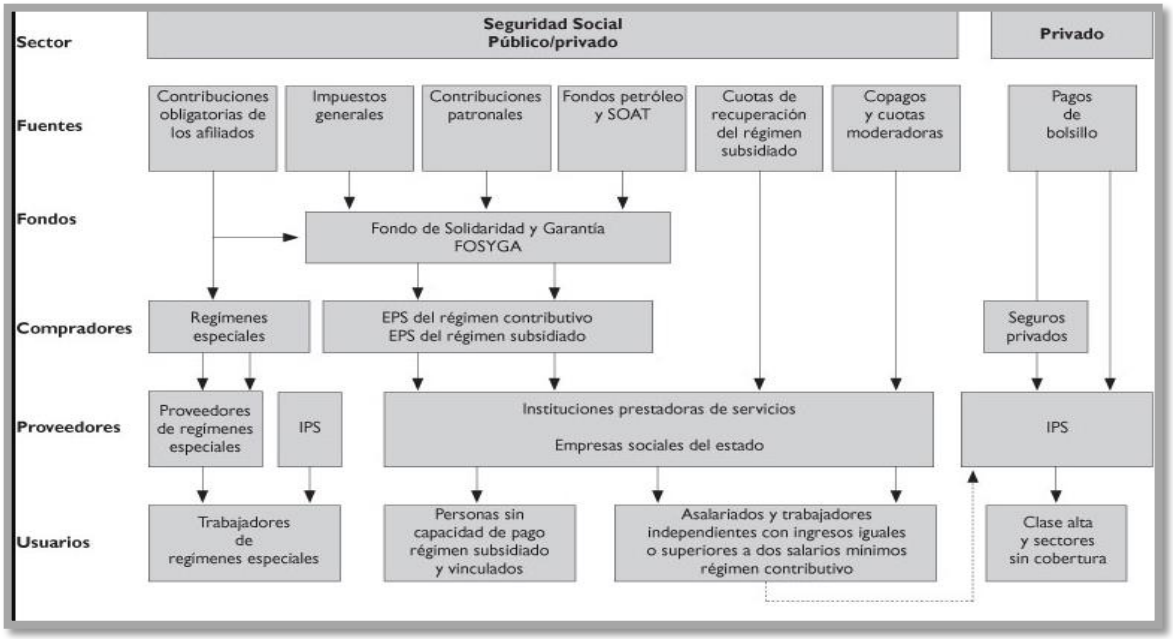


FIGURA 1. TAXONOMÍA DE PRESTADORES DE ACUERDO CON EL REPS

ESPACIO EN BLANCO

Añadido a lo anterior se muestra además la Estructura del sistema de salud en Colombia.



Es así que el sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.

Hay dos regímenes de aseguramiento que pretenden dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS), vinculado entre sí a través de un fondo de recursos llamado Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Todos los asalariados o pensionados, al igual que todos los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo, tienen la obligación de afiliarse al RC. Para hacerlo, pueden elegir libremente una EPS pública o privada. La contribución obligatoria equivale a 12.5% de los ingresos laborales, pero en el caso de los trabajadores asalariados o pensionados, estos sólo pagan el equivalente a 4% de su salario, mientras que el empleador (o pagador de pensión) se encarga de pagar el restante 8.5%. Los trabajadores independientes deben pagar la totalidad de la contribución.

Además de los beneficiarios del SGSSS, existen varios grupos que gozan de otros esquemas de seguridad social (4.33% de la población del país) y que pertenecen a los regímenes especiales. Tal es el caso del

Magisterio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y quienes laboran en las universidades públicas y en la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.

En materia de aseguramiento territorial, se denota que las mayores concentraciones en términos de número de afiliados se encuentran ubicados en los principales centros urbanos del país, lo que corresponde también a las ciudades y departamentos con mayor número de personas en el régimen contributivo, en tanto cuentan con las mayores fuentes de empleo formal en el país

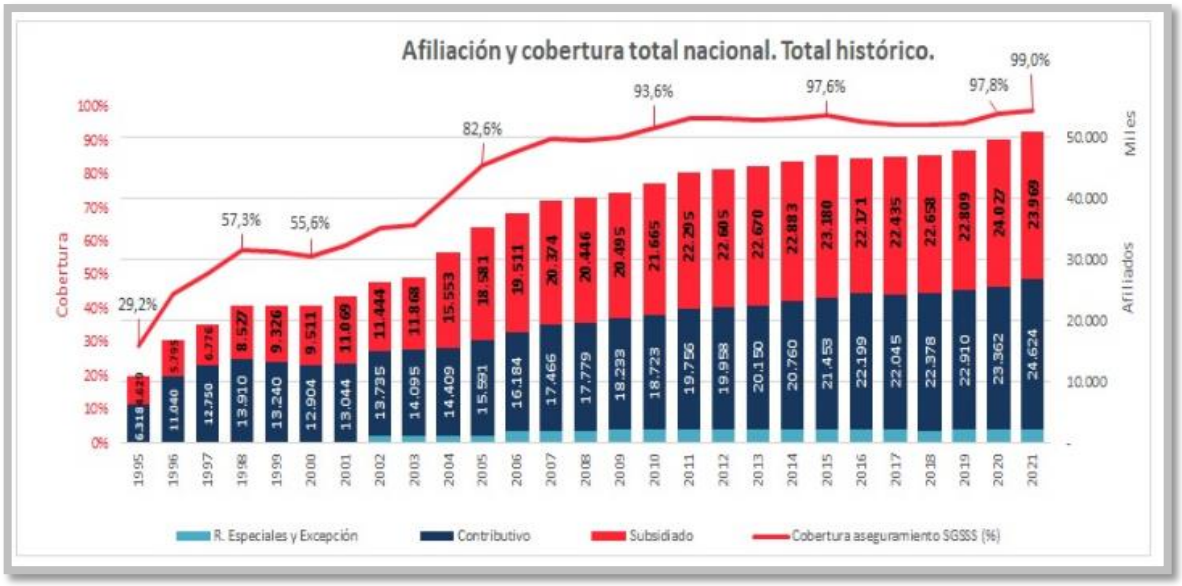
	Nacional			Departamento Todo			Municipio Todo		
	diciembre 2020	diciembre 2021	febrero 2022	diciembre 2020	diciembre 2021	febrero 2022	diciembre 2020	diciembre 2021	febrero 2022
Contributivo	23.362.083	24.623.736	24.683.070	23.362.083	24.623.736	24.683.070	23.362.083	24.623.736	24.683.070
Subsidiado	24.026.912	23.968.577	24.069.866	24.026.912	23.968.577	24.069.866	24.026.912	23.968.577	24.069.866
Excepción & Especiales	2.195.331	2.238.629	2.224.378	2.195.331	2.238.629	2.224.378	2.195.331	2.238.629	2.224.378
Afiliados	49.584.326	50.830.942	50.977.314	49.584.326	50.830.942	50.977.314	49.584.326	50.830.942	50.977.314
Población DANE	50.709.385	51.328.449	51.421.892	50.709.385	51.328.449	51.421.892	50.709.385	51.328.449	51.421.892
Cobertura	97,78%	99,03%	99,14%	97,78%	99,03%	99,14%	97,78%	99,03%	99,14%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	0	4.983.185	5.001.508	0	4.983.185	5.001.508	0	4.983.185	5.001.508
Afiliados Activos por emergencia sin SISBEN IV	0	879.745	987.471	0	879.745	987.471	0	879.745	987.471
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	0	89.047	92.309	0	89.047	92.309	0	89.047	92.309

100%

Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS

El indicador base para el seguimiento de la dinámica del aseguramiento en salud es la agregación del total de afiliados al sistema, que agrega a los regímenes contributivo, subsidiado y especiales y de excepción. La información anterior a 2009 fue recopilada de registros administrativos consolidados, mientras a partir de ese año, los agregados de afiliación están contenidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

En general, el número de afiliados al SGSSS se ha incrementado a lo largo de los años. De esta manera, la cobertura ha crecido desde el 29.21% en 1995 hasta el 99.0% registrado al cierre del 2021 como se aprecia en la siguiente gráfica:



SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES (SALUD SIS)

SALUD SIS sistematiza los procesos de aseguramiento y prestación de los servicios de salud en la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y a todos los establecimientos vinculados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFF)

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Gestión de la Afiliación

Los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

El Grupo de Afiliación y Validación de Derechos como parte de sus funciones tiene la de mantener actualizada la Base Datos de Afiliados al Subsistema de Salud Fuerzas Militares a través del Módulo Afiliaciones de la Solución Vertical Salud.SIS, que se encuentra en productivo desde el 6 de febrero de 2017, desde la cual se pueden generar los censos numéricos y nominales para el estudio estadístico por parte de la Subdirección de Salud para generar programas de promoción y prevención en salud y del Grupo de Planeación y Desarrollo Institucional del Subsistema de Salud Fuerzas Militares para la planeación de recursos técnicos, físicos y económicos que permitan la sostenibilidad financiera del Subsistema.

A corte 27 de diciembre de 2021, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares cuenta con 649.976 afiliados entre cotizantes, beneficiarios y no cotizantes, discriminados en la siguiente tabla.

Categoría	Fuerza				Total
	EJC	ARC	FAC	HOMIC	
Activos	123.497	20.577	7.497	572	152.143
Beneficiarios	108.576	25.722	6.114	434	140.846
Total Activos y Beneficiarios	232.073	46.299	13.611	1.006	292.989
Retirados CREMIL	52.557	9.768	4.895	-	67.220
Beneficiarios	82.536	13.102	5.338	-	100.976
Total Retirados y Beneficiarios	135.093	22.870	10.233	-	168.196
Pensionados MDN	38.714	6.138	5.267	579	50.698
Beneficiarios	27.731	3.495	2.673	110	34.009
Total Pensionados y Beneficiarios	66.445	9.633	7.940	689	84.707
No Cotizantes - Alumnos	5.085	1.526	952	-	7.563
No Cotizantes - SL18-SL12	82.054	10.945	3.522	-	96.521
Total No Cotizantes	87.139	12.471	4.474	-	104.084
Total Afiliados	520.750	91.273	36.258	1.695	649.976

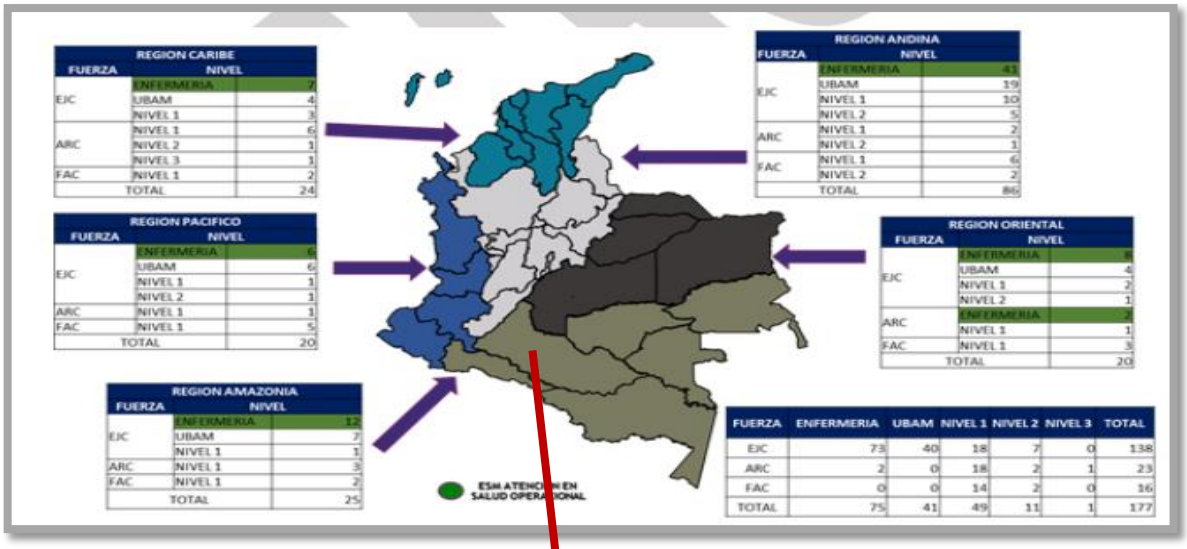
file:///C:/Users/MARITZAGUTIERREZ/Downloads/INFORME_DE_GESTIO%CC%81N_31-01-2021.pdf

Para la vigencia 2020 y 2021 se llevó a cabo la identificación de las redes internas y externas para los servicios de salud ofertados por los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar relacionando la actualización en el módulo de portafolio en la herramienta de SALUD.SIS:

Actualmente el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares cuenta con una capacidad instalada de 177 ESM, distribuidos en las 5 regionales con sus 32 departamentos, los cuales están clasificados como UBAM (23%), ENFERMERIA (42%), Nivel I (29%), Nivel II (6%) y Nivel III (1%) ofertando servicios de salud en las áreas de consulta externa, atención prioritaria, consulta por especialidades, y servicios de internación en hospitalización general adulto – pediátrico y servicio de salas de cirugía.

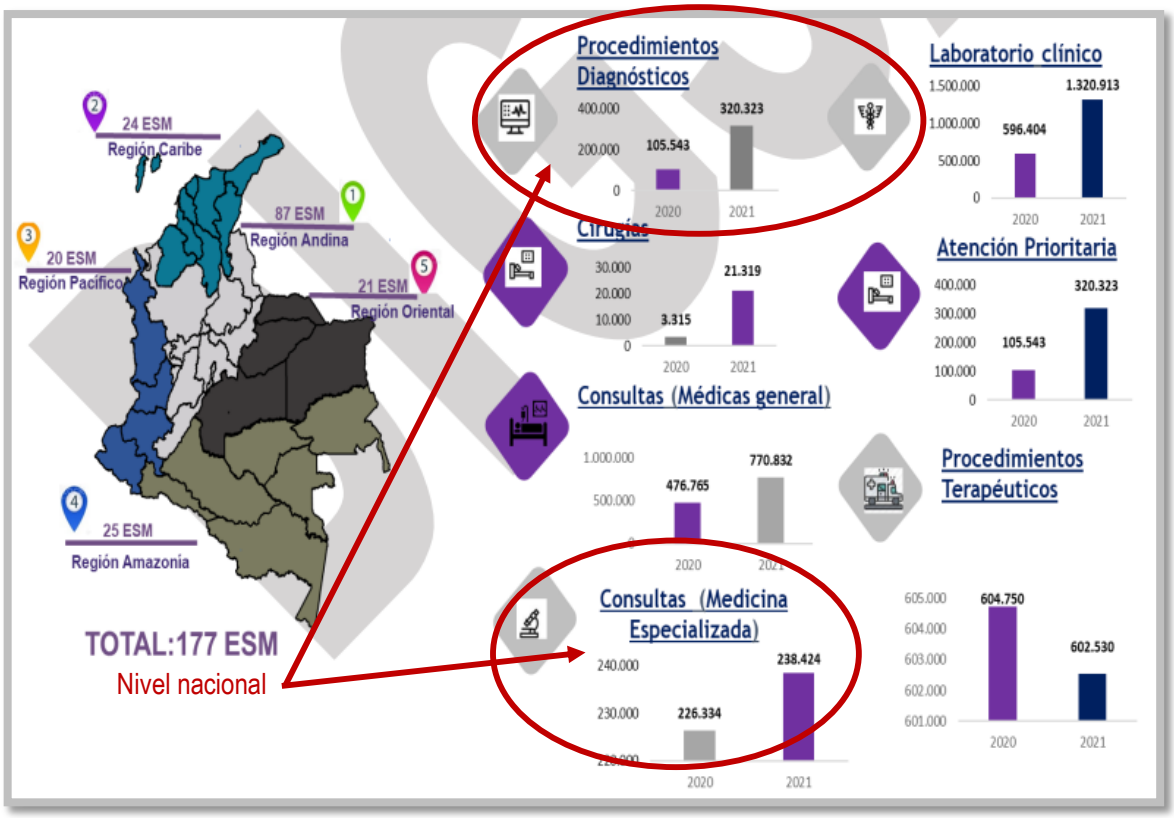
La Regional 6 tiene un total de **22.680** usuarios de los cuales **13.730** son del departamento de Caquetá y **8.950** del Departamento del Putumayo. Esto según estadística del área de Autorización de servicios del Dispensario central de BAS 12.

CAPACIDAD INSTLADA RED INTERNA





ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA (Imágenes Diagnosticas)



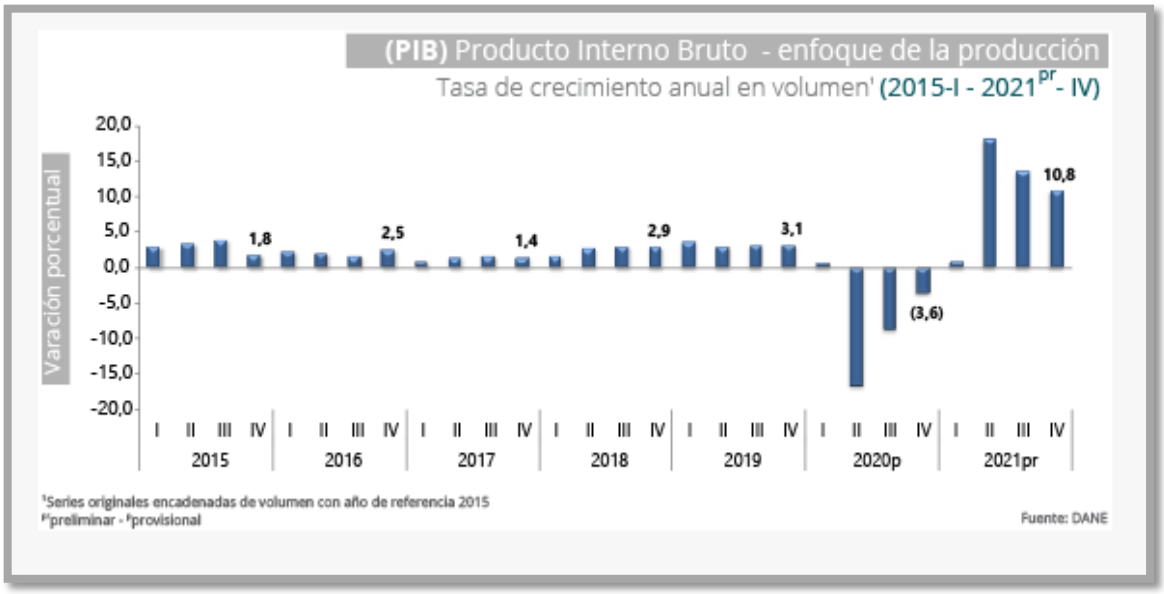
El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), mediante la Gestión de la Atención Integral en Salud durante la vigencia 2021, alineó las políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos conforme a los roles establecidos en los módulos y componentes del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Articuló y armonizó el aseguramiento y la prestación de servicios orientados al logro de los resultados en salud; desde la promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, atendiendo igualmente aspectos como el mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal militar.

Los establecimientos de sanidad militar a que prestan servicios de radiología e imágenes diagnósticas, actualmente cuentan con ciento diez (110) equipos generadores de radiaciones ionizantes de las cuales 53 pertenecen a la DISAN EJC, pero la Regional 6 no cuenta con capacidad instalada para llevar a cabo la práctica de estos servicios por las que se ve obligado a contratar con la red externa es decir con otras entidades de salud la prestación de estos servicios.

INDICADORES ECONOMICOS

PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO FINAL 2021

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%



El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

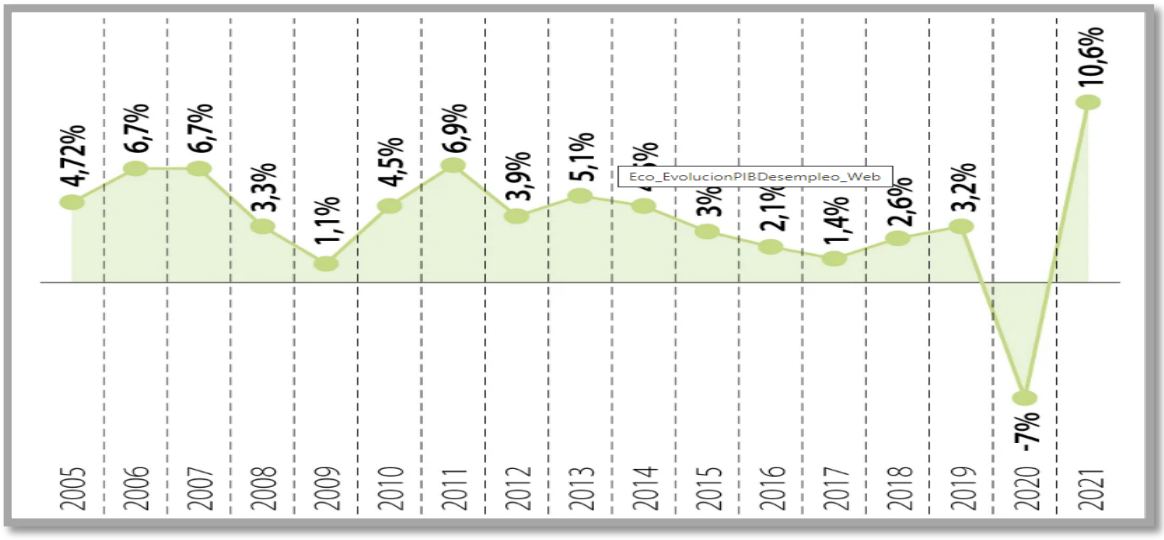
• Información y comunicaciones crece 4,7%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
• Construcción crece 4,3%.
• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales

EVOLUCION HISTORICA DEL PIB



IPC – INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – FEBRERO 2022

Variación Total IPC
Febrero 2022

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,63**	0,64	**3,33**	1,05	**8,01**	1,56

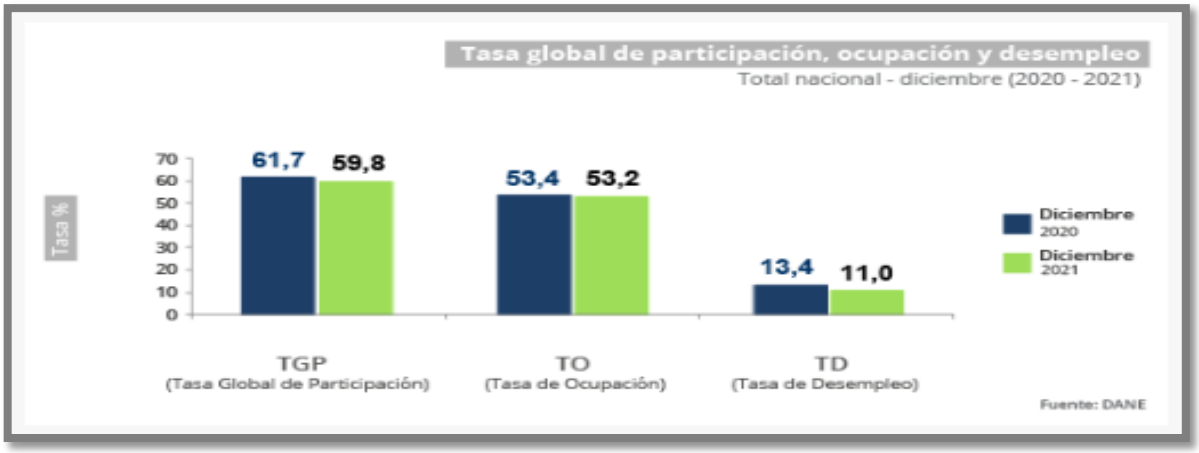
En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

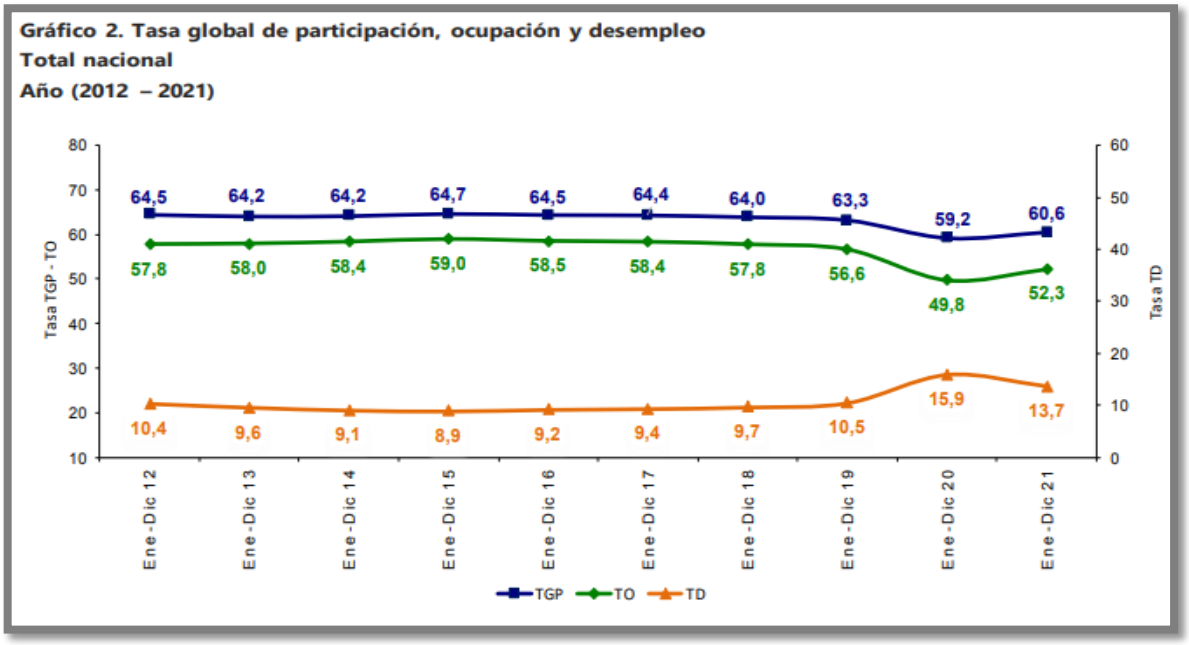
TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO - CIERRE 2021



Para el mes de diciembre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,0%, lo que significó una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 59,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2020 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, en el mismo mes del año anterior esta fue 53,4%.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.594 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y

almacenamiento; Construcción y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.



Para el 2021, la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%).

El Dane reveló este lunes 28 de febrero el más reciente informe del mercado laboral de Colombia a corte de enero de 2022.

Según la entidad, para el primer mes del año, la tasa de desempleo en el país se ubicó en 14,6%. En enero del 2021 fue de 17,5%, lo que representa una caída de 2,9 puntos porcentuales. Sin embargo, la cifra de enero es mayor al dato de desempleo de diciembre cuando llegó a 11%. Con base al reporte, Colombia inició 2022 con 1,5 millones de personas más con empleo.

ACTIVIDAD ECONOMICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios



El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.

También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.

Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.

Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

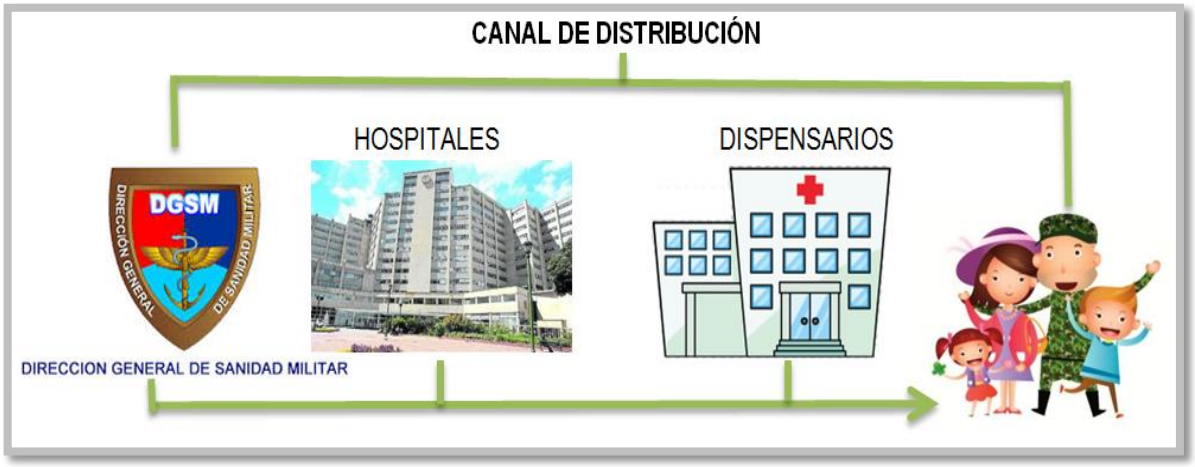
Sector terciario o de servicios

En la industria del cuidado de la salud, a través de las **empresas de servicios de salud** (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente.

INTERMEDIARIOS Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Intermediarios de servicios de salud. Son organizaciones de salud que se relacionan directamente con la prestación del servicio, según este pasa de una organización "fabricante" al consumidor.

Canal de distribución. Consiste del grupo de personas y organizaciones de salud que participan en el flujo de desarrollo del servicio según este se desplaza desde el productor hasta el consumidor final o el usuario de la organización.



La distribución presupuestal para cada una de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, se realiza en cumplimiento a los techos presupuestales…. Y según la distribución interna solicitada y justificada por cada Dirección de Sanidad conforme a su plan de necesidades… (Resolución 001 de 2021)

INFORMACION DEL SECTOR SALUD – EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO

Las pruebas de imagen constituyen un elemento esencial para el diagnóstico temprano de infinidad de patologías y para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Su integración en la práctica médica es una realidad incontrovertible, pues intervienen tanto en la medicina preventiva como en el seguimiento del tratamiento.
El diagnóstico por imagen constituye una prueba complementaria en el dictamen por médicos especialistas, que permite determinar patologías concretas y el alcance de las mismas. Estas pruebas diagnósticas siempre deben ir indicadas por un médico especialista o de familia.

El facultativo debe realizar una solicitud concreta indicando la zona específica, y una orientación clínica que ayude al radiólogo a la correcta exploración de la zona y a la hora de realizar su informe.

Los Rayos X fueron la primera prueba diagnóstica por imagen utilizada, pero a pesar de su gran utilidad tienen importantes limitaciones derivadas de su uso acotado al estudio de estructuras óseas, torax y abodmen, de ciertas contraindicaciones y de su menor definición. Los avances científicos y tecnológicos han permitido la incorporación de nuevos diagnósticos por imagen al servicio de la medicina. Las más demandas por los facultativos, en muchas ocasiones complementarias ya que se requiere de varias de ellas para la correcta valoración de las patologías, son las siguientes:

Ecografía: se usan para obtener imágenes de lesiones superficiales como quistes, roturas fibrilares, calcificaciones, lesiones de abdomen como hígado graso, quistes renales, ovarios…

Eco-doppler: técnica ultrasónica que permite estudiar el flujo de los distintos vasos y usada para ver lesiones superficiales, como quistes, roturas fibrilares, calcificaciones, lesiones en abdomen etc.

Tac (Tomografía Axial Computerizada): dirigido a patologías óseas como facturas, luxaciones, calcificaciones… También constituye la prueba fundamental para valorar el pulmón, así como la existencia y evolución de metástasis en pacientes oncológicos. Igualmente se utiliza para valorar todo el abdomen, y los politraumatismos en accidentes, siendo la primera prueba realizada en accidentes de coche cuando la víctima se encuentra inconsciente.

Resonancia Magnética: Dirigida a zonas musculares, ligamentos, meniscos, valoración de edema medular, cráneo, columna y zonas concretas del abdomen.

Densiometría Ósea. Utilizada para medir y conocer la proporción de calcio que existe en los huesos de cada paciente, así como la cantidad y calidad de su densidad ósea mineral.

FUENTE DE CONSULTA

https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/?cadena_buscar=RAYOS+X&idcategoria=4
Serie anual de afiliación a nivel nacional / Estimación y proyección de población DANE
https://consultorsalud.com/asi-sera-el-sistema-de-salud-en-el-2022-10-cambios-para-los-que-debes-prepararte/
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582012000200010#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de,y%20atenciones%20biopsicosociales%20y%20espirituales.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios
https://www.portafolio.co/economia/empleo/en-vivo-dane-publica-resultados-del-mercado-laboral-de-enero-de-2022-562333
https://www.scielosp.org/article/spm/2011.v53suppl2/s144-s155/
https://piramidenormativa.sne.es/Repositorio/CSN/GSG-05.11%20Aspectos%20tecnicos%20de%20seguridad%20y%20proteccion%20radiologica%20de%20instalaciones%20medicas%20de%20rayos%20X%20para%20diagnostico%20OCR.pdf
https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-informacion-interes

ASPECTO TECNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de servicios de salud en "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA, LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO ((IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE Y ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", "CENAC" toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad Ejército de la sexta Brigada que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz. Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico que se encuentran vinculados al objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado. Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación

clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

Por Lo anterior es importante tener en cuenta en las instalaciones médicas de rayos X para radiodiagnóstico, se utilizan las radiaciones ionizantes para obtener un beneficio para la sociedad con el mínimo detrimento radiológico para las personas, Para reducir este detrimento a valores aceptables, los criterios y las medidas de seguridad nuclear y de protección radiológica han de aplicarse en las siguientes fases:

a) En el diseño, fabricación y correcto funcionamiento de los equipos de rayos X,
b) En la instalación, diseñándose correctamente las salas, su distribución, colocación de los equipos. Zonas a proteger. blindajes, y en las pruebas de aceptación y establecimiento de programas de garantía de calidad, orientados a reducir las exposiciones y optimizar cada uno de los aspectos de la práctica radiológica de manera que se obtenga el número de imágenes imprescindible de la calidad necesaria, con las dosis tan bajas como sea practicable.
c) Durante el funcionamiento, atendiendo a la protección de todo el personal, utilizando adecuadamente los equipos. optimizando los métodos de trabajo y efectuando verificaciones periódicas tanto de los equipos de rayos X como de la instalación en su conjunto,

Requisitos técnicos de los equipos
Los requisitos técnicos a que están sujetos los equipos de rayos X para diagnóstico médico se corresponden con las especificaciones técnicas establecidas.

Requisitos técnicos de la instalación

- Proteger a las personas, de modo que las dosis equivalentes de radiación que pudiera recibir el personal profesionalmente expuesto, los pacientes y los miembros del público sean tan pequeñas como sea razonablemente posible.
- La conservación del material radiográfico en perfecto estado, ya que el aumento del velo de dicho material puede provocar repeticiones innecesarias de placas o pérdida de la calidad de imagen, con la consiguiente repercusión sobre la Protección Radiológica.
- Evitar la interferencia con otros equipos cuyo correcto funcionamiento sea susceptible de ser perturbado por la radiación.
- Optimizar la calidad de las imágenes con el mínimo de radiación. Con objeto de conseguir estas consideraciones en el diseño y construcción de las instalaciones, se han de observar las siguientes medidas:
- El acceso a las salas deberá ser controlado.
- Las puertas de acceso deberán permanecer cerradas cuando haya emisión de rayos X.
- Las salas de radiodiagnóstico no serán lugares de paso para acceder a otras dependencias. Los pupitres de control de los equipos de rayos X han de estar protegidos mediante mamparas blindadas, a ser posible fijas o estructurales.
- Las lamparas blindadas que protegen la zona de los pupitres de control han de disponer de visores y ha de estar prevista la comunicación con el paciente.
- Los soportes verticales portachasis, de cualquier tipo, para efectuar radiografías no se colocarán en: -

Zonas del puesto de control.

FUENTE DE CONSULTA

Serie anual de afiliación a nivel nacional / Estimación y proyección de población DANE
https://consultorsalud.com/asi-sera-el-sistema-de-salud-en-el-2022-10-cambios-para-los-que-debes-prepararte/
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582012000200010#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de,y%20atenciones%20biopsicosociales%20y%20espirituales.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios
https://www.portafolio.co/economia/empleo/en-vivo-dane-publica-resultados-del-mercado-laboral-de-enero-de-2022-562333
https://www.scielosp.org/article/spm/2011.v53suppl2/s144-s155/
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-informacion-interes

2.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
¿QUIÉN VENDE?

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

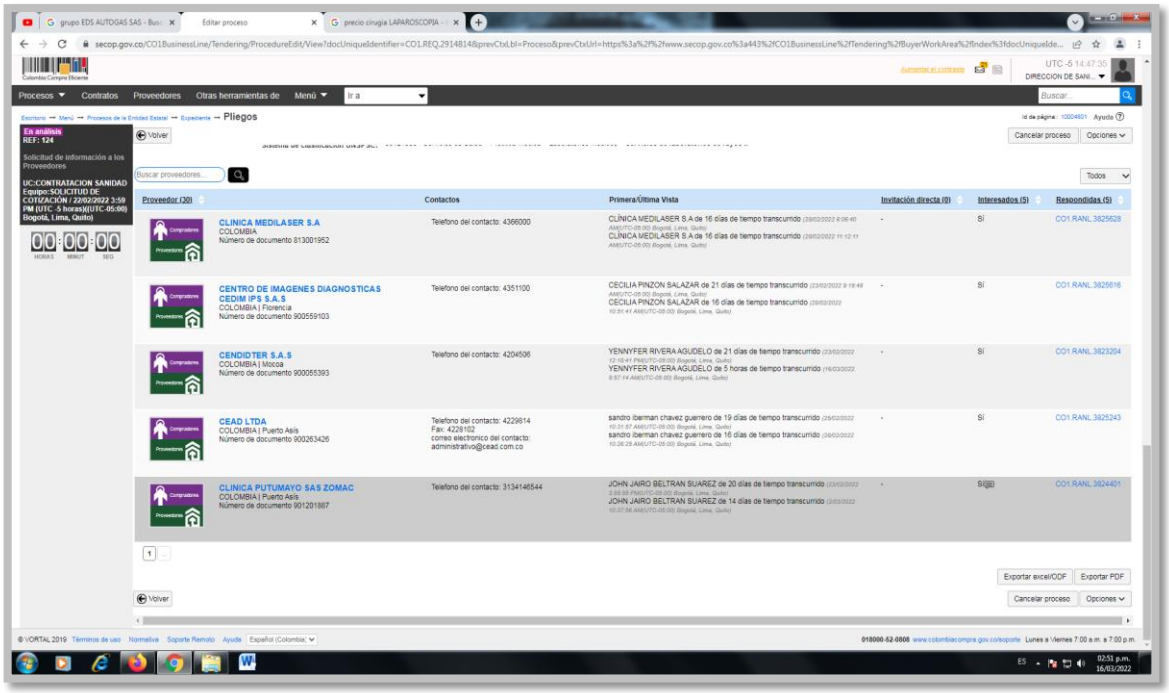
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- **Posibles oferentes**

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual.

Para dar alcance a la necesidad que se pretende satisfacer existen posibles o potenciales oferentes a nivel nacional cuya actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso y los cuales de acuerdo con la información registrada en el SECOP II han participado o resultado adjudicatarios de contratos con características similares al contractual.

Ejemplo de toma de muestra:



Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la "prestación de servicios de salud de atención domiciliaria", se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información a nivel nacional extraída de la base de datos del SECOP II se extrajo la siguiente información.

PROVEEDORES	CONTACTOS	E-MAIL
CLINICA MEDILASER S.A	4366000	medilaserflacontratacion@gmail.com
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	4351100	administracion@cedimips.com
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	4204506	asistente@cendidter.com
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	4229814	administrativo@cead.com.co
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	3134146544	gerenciaclinicaputumayo@gmail.com
INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S A	5931770	c.ramirez@itms.com.co
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664	djosi363@gmail.com
CENTRO MEDICO 54 SAS	3166222283	jreatiga@hotmail.com
ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS	8931361	ultramedicadecolombia@gmail.com
SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS	8853439	saludyserviciosocupacionales@gmail.com
CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	6378722	yazmine.sierra@ramedicas.com

ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	2135900	comercial@atmedical.net
CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO SAS	5711869	castuloropainloboRX@gmail.com
DIAGNOSTICA IPS SAS	2362680	GERENCIA@DIAGNOSTICA.CO
ORALTEK	7329012	ORALTEK3DCLL45@GMAIL.COM
RAYOS X DEL VALLE SAS	26602636	rayosxdelvalle@outlook.es
ACRILICOS ARMENIA	7453738	proyectos@acrilicosarmenia.com
INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA SAS	5806969	comercialcolombia@atryshealth.com
IPS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO MARÍA GISELA RAMIREZ	8643405	labmgrm@hotmail.com
FUNDACION DE APOYO A LA SOLIDARIDAD	6672879	fundacion.fas@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S	3209391842	juanpablo.munoz@ingeplan.co
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	6959990	darsaludat@gmail.com
IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS	2179366	gerencia@tusaludennuestrasmanos.com.co
IPS CLINICA PROSEGUIR S.A.S.	5557081	contabilidad@proseguir.org
GRUPO CABALLERO SAS	3122225689	grupocaballero1@gmail.com
WG TECHNOLOGY SAS	3007333112	Misasesorias@technologywg.com
PROSYNERGO SAS	(7)6572311	gerenciaips@prosynergo.com.co
TU IPS SAS	6157528	comercial@tuips.com.co
AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S.	3133606773	gerente@aurinips.com.co
SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S	8758565	saludvitalhuila@hotmail.com

La información relacionada anteriormente hace relación a empresas que prestan los servicios requeridos para cumplir con el objeto contractual, servicios que son de demanda frecuente de la unidad contratante y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas pero que por la complejidad del tipo de servicio, el mismo se requiere que el servicio sea prestado exclusivamente en la ciudad de Florencia-Caquetá, Mocoa y el Municipio de Puerto Asís Putumayo por ello a continuación se relacionan las pocas entidades que podrían prestar el servicio de APOYO EN IMÁGENES DAIGNOSTIAS en los lugares referenciados.

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	CLINICA MEDILASER S.A	9
2	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	900559103-5
3	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	900055393-0
4	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	900263426-7
5	CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	901201887-7

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: convocado por LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de Salud	[12] Práctica médica	[18] Laboratorio médico	[08] Servicios de laboratorio de rayos x

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

LOTE No. 1 FLORENCIA - CAQUETA

DESCRIPCIÓN: LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA.

ITEM	CODICUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
4	85121807	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	1
5	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
6	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	1
7	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	1
8	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	1
9	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	1
10	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		1
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	1
12	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	1
13	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	1
14	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	1
15	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	1
16	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	1
17	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	1
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	1
19	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	1
21	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
22	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	1
23	85121807	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	1
24	85121807	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	1
25	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1

26	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	1
27	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	1
28	85121807	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	1
29	85121807	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	1
30	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
31	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	1
32	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
33	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
34	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
35	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
36	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
37	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
38	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	1
39	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	1
40	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	1
41	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	1
42	85121807	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	1
43	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	1
44	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	1
45	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	1
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	1
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	1
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	1
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	1
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	1
53	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	1
54	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	1
55	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	1
56	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	1
57	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN	SERVICIO	1	1

		MASAS PELVICAS			
58	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	1
59	85121807	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	1
60	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	1
61	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1
62	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	1
63	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	1
64	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	1
65	85131706	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	1
66	85131706	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	1
67	85131706	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	1
68	85131706	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	1
69	85131706	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
70	85131706	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
71	85131706	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
72	85121808	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	1
73	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
74	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	1
75	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	1
76	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	1
77	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	1
78	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
79	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	1
80	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
81	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	1
82	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	1
83	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	1
84	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	1
85	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	1
86	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	1
87	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	1
88	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	1

89	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	1
90	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	1
91	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	1
92	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	1
93	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	1
94	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	1
95	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	1
96	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	1
97	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	1
98	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
99	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1
100	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	1
101	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	1
102	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	1
103	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	1
104	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	1
105	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	1
106	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	1
107	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	1
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	1
109	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	1
110	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
111	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	1
112	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
113	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	1
114	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
115	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	1
116	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	1
117	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	1
118	85121808	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	1
119	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	1

120	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	1
121	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	1
122	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	1
123	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	1
124	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	1
125	85121808	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	1
126	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
127	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	1
128	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	1
129	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	1
130	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	1
131	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
132	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1
133	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	1
134	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
135	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
136	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	1
137	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
138	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	1
139	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
140	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
141	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	1
142	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
143	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	1
144	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	1
145	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1
146	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	1
147	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	1
148	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	1
149	85121808	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	1
150	85121808	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	1

151	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	1
152	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	1
153	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	1
154	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	1
155	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	1
156	85121808	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	1
157	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	1
158	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	1
159	85121808	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	1
160	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	1
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	1
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1
168	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	1
169	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	1
170	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1	1
171	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1	1
172	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	1
173	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	1
174	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	1
175	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	1
176	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	1
177	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	1
178	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	1
179	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	1
180	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	1
181	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
182	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE	SERVICIO	1	1

		ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)			
183	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
184	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	1
185	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	1
186	85121807	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	1
187	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1
188	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1
189	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
190	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	1
191	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	1
192	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	1
193	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1
194	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	1
195	85121807	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	1
196	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	1
197	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
198	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1	1
199	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
200	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	1
201	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
202	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	1
203	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
204	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	1
205	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
206	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	1
207	85121807	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	1
208	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	1
209	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	1
210	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	1
211	85121807	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1
212	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	1
213	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	1

214	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
215	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	1
216	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
217	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	1
218	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	1
219	85121807	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
220	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	1
221	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	1
222	85121807	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	1
223	85121807	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	1
224	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	1
225	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	1
226	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	1
227	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	1
228	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	1
229	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	1

LOTE No. 2 MOCOA PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN: LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO.

ITEM	CODICUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
4	85121807	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	1
5	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
6	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	1
7	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	1
8	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	1

9	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	1
10	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		1
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	1
12	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	1
13	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	1
14	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	1
15	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	1
16	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	1
17	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	1
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	1
19	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	1
21	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
22	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	1
23	85121807	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	1
24	85121807	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	1
25	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
26	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	1
27	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	1
28	85121807	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	1
29	85121807	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	1
30	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
31	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	1
32	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
33	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
34	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
35	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1

36	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
37	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
38	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	1
39	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	1
40	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	1
41	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	1
42	85121807	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	1
43	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	1
44	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	1
45	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	1
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	1
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	1
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	1
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	1
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	1
53	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	1
54	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	1
55	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	1
56	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	1
57	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	1
58	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	1
59	85121807	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	1
60	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	1
61	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1
62	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	1
63	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	1
64	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	1

65	85131706	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	1
66	85131706	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	1
67	85131706	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	1
68	85131706	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	1
69	85131706	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
70	85131706	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
71	85131706	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	1
72	85121808	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	1
73	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
74	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	1
75	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	1
76	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	1
77	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	1
78	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
79	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	1
80	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
81	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	1
82	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	1
83	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	1
84	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	1
85	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	1
86	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	1
87	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	1
88	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	1
89	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	1
90	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	1
91	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	1
92	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	1
93	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	1
94	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	1
95	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	1
96	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	1

97	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	1
98	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
99	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1
100	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	1
101	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	1
102	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	1
103	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	1
104	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	1
105	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	1
106	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	1
107	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	1
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	1
109	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	1
110	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
111	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	1
112	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
113	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	1
114	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
115	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	1
116	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	1
117	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	1
118	85121808	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	1
119	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	1
120	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	1
121	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	1

122	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	1
123	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	1
124	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	1
125	85121808	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	1
126	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
127	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	1
128	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	1
129	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	1
130	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	1
131	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
132	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1
133	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	1
134	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
135	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
136	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	1
137	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
138	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	1
139	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
140	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
141	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	1
142	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
143	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	1
144	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	1
145	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	1
146	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	1
147	85121808	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	1
148	85121808	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	1
149	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	1

150	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	1
151	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	1
152	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	1
153	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	1
154	85121808	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	1
155	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	1
156	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	1
157	85121808	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	1
158	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	1
159	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	1
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	1
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	1
168	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	1
169	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1	1
170	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1	1
171	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	1
172	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	1
173	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	1
174	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	1
175	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	1
176	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	1
177	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	1
178	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	1

179	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	1
180	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
181	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	1
182	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
183	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	1
184	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	1
185	85121807	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	1
186	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1
187	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1
188	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
189	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	1
190	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	1
191	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	1
192	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1
193	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	1
194	85121807	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	1
195	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	1
196	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
197	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1	1
198	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
199	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	1
200	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
201	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	1
202	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
203	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	1
204	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
205	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	1
206	85121807	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	1
207	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	1

208	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	1
209	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	1
210	85121807	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1
211	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	1
212	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	1
213	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
214	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	1
215	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
216	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	1
217	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	1
218	85121807	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
219	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	1
220	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	1
221	85121807	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	1
222	85121807	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	1
223	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	1
224	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	1
225	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	1
226	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	1
227	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	1
228	85121807	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	1

LOTE No. 3 PUERTOS ASIS PUTUMAYO

DESCRIPCIÓN: LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.

ITEM	CODICUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
4	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
5	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	1
6	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	1
7	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	1
8	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	1
9	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	1
10	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	1
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	1
12	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	1
13	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	1
14	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	1
15	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	1
16	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
17	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	1
19	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	1
21	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
22	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	1
23	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	1

24	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	1
25	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	1
26	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
27	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1
28	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
29	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
30	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	1
31	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
32	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	1
33	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	1
34	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	1
35	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
36	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	1
37	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	1
38	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	1
39	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	1
40	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	1
41	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	1
42	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	1
43	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	1
44	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	1
45	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	1
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	1
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	1
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	1
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	1
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	1
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	1
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	1

53	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	1
54	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	1
55	85121807	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	1
56	85121804	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	1
57	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
58	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	1
59	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	1
60	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	1
61	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	1
62	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
63	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	1
64	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
65	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	1
66	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	1
67	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	1
68	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	1
69	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	1
70	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	1
71	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	1
72	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	1
73	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	1
74	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	1
75	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	1
76	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	1
77	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	1
78	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	1
79	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	1
80	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	1
81	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	1
82	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
83	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1

84	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	1
85	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	1
86	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	1
87	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	1
88	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	1
89	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	1
90	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	1
91	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	1
92	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	1
93	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	1
94	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
95	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	1
96	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
97	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	1
98	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1
99	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	1
100	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	1
101	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	1
102	85121808	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	1
103	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	1
104	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	1
105	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	1
106	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	1
107	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	1
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	1
109	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	1
110	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	1

111	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	1
112	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	1
113	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	1
114	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	1
115	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	1
116	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	1
117	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
118	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
119	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	1
120	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
121	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	1
122	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
123	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
124	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	1
125	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	1
126	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	1
127	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	1
128	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1
129	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	1
130	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	1
131	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	1
132	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	1
133	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	1
134	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	1
135	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	1
136	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	1
137	85121808	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	1
138	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	1
139	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	1

140	85121808	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	1
141	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	1
142	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	1
143	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	1
144	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	1
145	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
146	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1
147	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	1
148	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1
149	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1
150	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1
151	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	1
152	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	1
153	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	1
154	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	1
155	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	1
156	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	1
157	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	1
158	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	1
159	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	1
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	1
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	1
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	1
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	1
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	1

167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	1
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO					
168	85121808	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	1
169	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	1
170	85121808	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	1
171	85121808	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	1
172	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	1
173	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	1
174	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	1A663:F678A 66A502:F678

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES

1. El proponente deberá contar con INSTALACIONES HABILITADAS por la autoridad competente en la ciudad donde se prestaran los servicios.
2. El oferente adjudicatario debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
3. De acuerdo con la legislación vigente el futuro adjudicatario deberá diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
4. Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
5. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de selección.
6. En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.
7. Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
8. Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la

generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).

9. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
11. El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSFFMP determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
12. Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com
13. Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales).
14. Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de incorporación de soldados SL18 la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com
15. El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales y al Manual de Referencia del SSFFMP, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com enviando los siguientes documentos:

 a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición,
 b) Documento de identidad.

16. Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de

cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.

17. Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM-BAS12 y ESM-BAS27 al correo electrónica autorizacionesesmbas12@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.
18. Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.
19. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:

 - Formato en papel membretado de la entidad emisora.
 - Fecha
 - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
 - CÓDIGO CIE 10 y nombre del diagnostico
 - CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
 - Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
 - Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.

20. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.
21. Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 y ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.
22. La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.
23. Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.
24. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes

parciales con copia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

25. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
26. Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud."
27. Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
28. Diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros)
29. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los servicios.

3.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "**Prestación de servicios salud"** de conformidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 Decreto 1082 de 2015.

3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

El suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 0068 del 11 de Enero de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Directiva permanente No. 12 de fecha 21 septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de Abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2.,

2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto No. 579 del 31 de Mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"
- OAP No. 001 De 2022 Florencia DISAN
- Ley 352 de enero 17 de 1997. "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional".
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)

*"(…) **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos – Modificado por el Articulo 1 del Decreto No. 399 del 13 de Abril de 2021.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de sí el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)".

4.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada y convocada por lotes, así:
LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA

CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) y c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA". Literal b el cual señala:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
>
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*
>
> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

***c)** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, **la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.** El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios (…)";* subrayado por fuera del texto.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($660.423.021,24) M/CTE, Respaldado por el CDP No. 2622 del 08 de Marzo de 2022. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) y c) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA.

4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)",* la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea la PRESTACIÓN SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es por ello, que al efectuar la verificación tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontró ninguno Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía – servicios de salud.

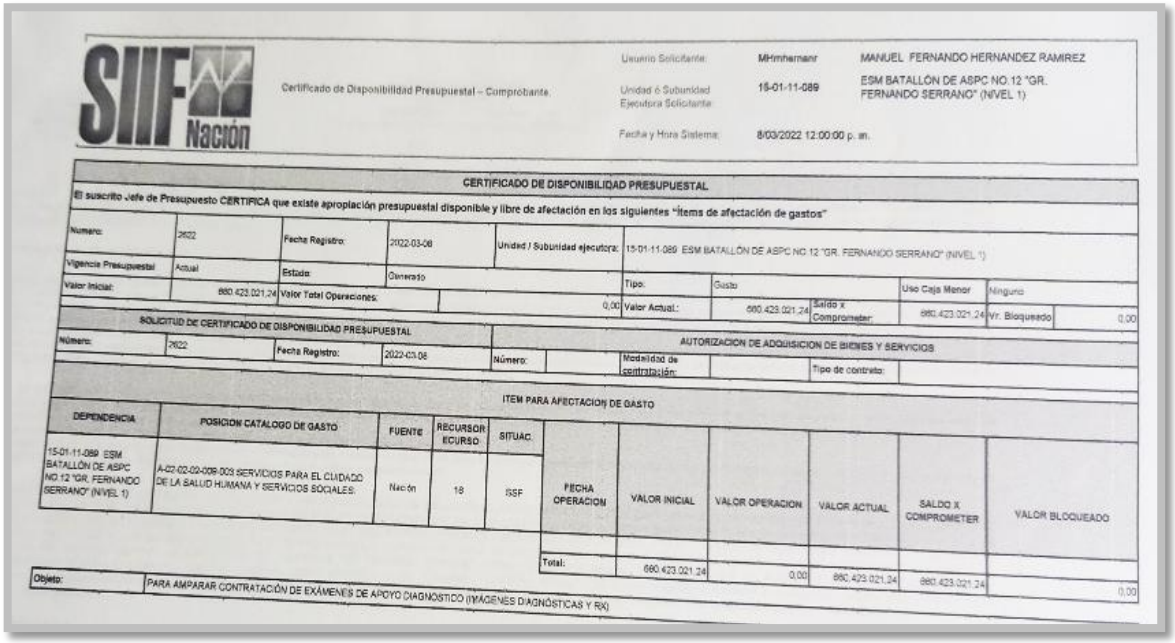
5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Recurso 10 denominado SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($660.423.021,24) M/CTE, Respaldado por el CDP No. 2622 del 08 de Marzo

de 2022, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHmhernanr — MANUEL FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)
Fecha y Hora Sistema: 8/03/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	2622	Fecha Registro:	2022-03-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	660.423.021,24	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	660.423.021,24	Saldo x Comprometer:	660.423.021,24	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2622	Fecha Registro:	2022-03-08	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	Nación	18	ISSF						
					Total:	660.423.021,24	0,00	660.423.021,24	660.423.021,24	0,00

Objeto: PARA AMPARAR CONTRATACIÓN DE EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RX)

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR LOTES

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR	LOTE
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BAS 12 y sus establecimientos de sanidad militar satélites(Florencia Caquetá)	$ 410.423.021,24	LOTE No. 01
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Mocoa Putumayo)	$150.000.000,00	LOTE No. 02
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Puerto Asís Putumayo)	$ 100.000.000,00	LOTE No. 03
TOTAL		**$660.423.021,24**	

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

LOTE No.1 FLORENCIA CAQUETÁ

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE

LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS con NIT. 900559103-5**, mediante el Contrato N° 157-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 DEL FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, por la suma de NOVENTA MILLONES PESOS ($90.0000.000)

LOTE No.2 MOCO

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO con NIT. 900055393**, mediante el Contrato N° 146-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 DEL FECHA 02 DEJULIO DE 2021, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.0000.000)

LOTE No. 3 PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Durante la Vigencia 2021, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, No. 149 cuyo objeto a contratar fue ""EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA "adjudicándosele a **CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA NE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEAD SAS con NIT. 900263426-7**, mediante el Contrato N° 147-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 DEL FECHA 02 DEJULIO DE 2021, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.0000.000)

5.2.1.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula:
VR: VH * (IPC actual / IPC inicial)

Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente
VH: Valor histórico
IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mas inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)
IPC inicial: corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anterior)
IPC: Índice de Precios al Consumidor
Datos obtenidos de: www.banrep.gov.co/es/ipc
IPC Febrero 2022 =115,11 (se utiliza enero debido que a la fecha no ha sido publicado el dato referente al mes de febrero)
IPC Agosto 2021 = 109,62 (fecha de adjudicación del contrato antecedente)
IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS= 115,11/ 109.62 = 1,0501
LOTE No. 1 CAQUETA

ITEM	CIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO 2022
194	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	923.480,00	969.730
195	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	923.480,00	969.730
203	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	923.480,00	969.730
205	85121807	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	923.480,00	969.730

Nota: del Lote No. 1 Caquetá, solo 4 ITEM del total de la necesidad de 2022, coinciden con las especificaciones técnicas del año anterior, es decir año 2021 por ello solo se relaciona esos 4 servicios.

LOTE No. 2 MOCOA PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO 2022
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	106.969	112.326
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	108.132	113.547

3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	106.492	111.825
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	107.637	113.028
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	104.205	109.424
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	107.637	113.028
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	108.759	114.206
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	101.371	106.448
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	98.473	103.405
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		105.347	110.623
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	204.682	214.933
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	164.271	172.498
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	101.371	106.448
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	104.712	109.956
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	100.256	105.277
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	126.914	133.270
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	104.842	110.093
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	108.305	113.729
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	109.483	114.966
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	83.000	87.157
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	41.200	43.263
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	124.500	130.735
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	97.200	102.068
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	109.483	114.966
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	70.783	74.328
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	103.804	109.003
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	134.379	141.109
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	172.300	180.929
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	244.165	256.393

30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	126.934	133.291
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	87.374	91.750
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	105.334	110.609
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	142.467	149.602
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	105.347	110.623
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	111.315	116.890
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	109.393	114.872
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	108.191	113.609
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	113.000	118.659
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	110.595	116.134
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	113.167	118.835
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	110.597	116.136
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	113.167	118.835
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	111.798	117.397
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	109.393	114.872
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	108.191	113.609
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	340.425	357.474
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	329.028	345.506
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	336.467	353.318
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	339.876	356.898
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	325.412	341.709
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	336.260	353.101
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	329.028	345.506
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	325.412	341.709
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	332.644	349.304
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	139.369	146.349
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	306.446	321.793
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	301.626	316.732

58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	325.412	341.709
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	154.100	161.818
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	154.100	161.818
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	154.100	161.818
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	340.380	357.427
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	384.705	403.972
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	236.342	248.179
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	121.100	127.165
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	236.342	248.179
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	119.859	125.862
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	179.300	188.280
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	179.300	188.280
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	144.566	151.806
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	66.494	69.824
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	90.843	95.393
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	58.357	61.280
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	72.906	76.557
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	73.716	77.408
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	75.658	79.447
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	59.073	62.032
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	57.731	60.622
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	58.358	61.281
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	56.476	59.304
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	57.731	60.622
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	59.073	62.032
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	57.103	59.963

86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	58.986	61.940
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	57.731	60.622
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	66.605	69.941
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	67.329	70.701
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	68.053	71.461
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	73.278	76.948
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	70.601	74.137
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	71.376	74.951
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	102.400	107.528
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	88.062	92.472
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	69.277	72.747
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	94.445	99.175
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	94.241	98.961
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	91.178	95.744
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	32.635	34.269
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	49.484	51.962
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	62.484	65.613
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	56.537	59.368
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	61.797	64.892
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	57.158	60.021
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	79.906	83.908
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	73.762	77.456
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	96.934	101.789
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	135.526	142.313
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	162.815	170.969
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	149.417	156.900
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	164.703	172.952
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	174.689	183.438

114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	164.703	172.952
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	135.664	142.458
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	201.831	211.939
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	200.675	210.725
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	58.694	61.634
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	44.563	46.795
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	59.073	62.032
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	44.078	46.286
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	56.476	59.304
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	44.078	46.286
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	26.656	27.991
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	43.594	45.777
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	57.731	60.622
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	43.594	45.777
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	45.531	47.811
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	45.047	47.303
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	57.444	60.321
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	93.228	97.897
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	92.215	96.833
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	63.648	66.836
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	58.358	61.281
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	56.476	59.304
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	57.731	60.622
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	51.200	53.764
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	45.599	47.883
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	59.073	62.032

140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	42.090	44.198
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	26.656	27.991
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	57.103	59.963
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	26.617	27.950
144	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	44.078	46.286
145	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	45.047	47.303
146	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	26.617	27.950
147	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	97.689	102.581
148	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	98.771	103.718
149	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	23.474	24.650
150	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	101.625	106.715
151	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	157.152	165.023
152	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	187.124	196.496
153	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	113.753	119.450
154	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	113.584	119.273
155	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	109.959	115.466
156	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	112.375	118.003
157	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	109.959	115.466
158	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	185.215	194.491
159	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	230.540	242.086
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	450.033	472.572
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	473.370	497.077
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	541.888	569.027
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	479.667	503.690
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	367.979	386.408
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	494.409	519.170
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	483.889	508.123
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	494.409	519.170

168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	495.142	519.940
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1		
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	410.414	430.968
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	448.072	470.512
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	463.008	486.196
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	509.413	534.925
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	604.027	634.278
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	590.896	620.489
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	412.685	433.353
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	590.896	620.489
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	409.791	430.314
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	376.157	394.996
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	292.216	306.851
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	384.904	404.181
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	625.901	657.247
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	389.823	409.346
185	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	42.287	44.405
186	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1.086.869	1.141.302
187	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1.090.880	1.145.514
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1.098.813	1.153.844
189	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	639.046	671.051
190	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	636.375	668.246
191	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	1.444.148	1.516.474
192	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	625.155	656.464
193	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	1.019.401	1.070.455
194	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	650.000	682.553
195	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	636.631	668.515

196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.149.867	1.207.455
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1	629.929	661.477
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.166.296	1.224.707
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	636.631	668.515
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.154.019	1.211.815
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	610.138	640.695
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.153.819	1.211.605
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	643.332	675.551
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	675.000	708.805
205	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	627.240	658.653
206	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	636.375	668.246
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	962.154	1.010.341
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	975.250	1.024.093
209	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	641.700	673.838
210	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	598.052	628.004
211	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	612.868	643.562
212	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	1.124.952	1.181.292
213	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	636.631	668.515
214	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	980.010	1.029.091
215	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	990.217	1.039.809
216	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	969.854	1.018.426
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	971.785	1.020.454
218	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.308.151	1.373.666
219	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	750.375	787.955
220	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	607.698	638.133
221	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	620.019	651.071
222	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	636.375	668.246
223	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	1.240.497	1.302.624

224	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	974.973	1.023.802
225	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	964.600	1.012.909
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	974.973	1.023.802
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	985.344	1.034.692
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	974.973	1.023.802

LOTE No. 3 PUERTO ASIS PUTUMAYO

ITEM	CIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTORICO	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO 2022
1	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	95.207,00	99.975
2	85121807	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	95.207,00	99.975
3	85121807	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	64.253,00	67.471
4	85121807	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	93.799,00	98.497
5	85121807	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	93.799,00	98.497
6	85121807	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
7	85121807	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	85.827,00	90.125
8	85121807	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	85.827,00	90.125
9	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	93.799,00	98.497
10	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	98.800,00	103.748
11	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	66.500,00	69.830

12	85121807	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	91.221,00	95.790
13	85121807	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	91.221,00	95.790
14	85121807	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	102.600,00	107.738
15	85121807	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
16	85121807	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
17	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	96.378,00	101.205
18	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	78.850,00	82.799
19	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	39.140,00	41.100
20	85121807	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	64.253,00	67.471
21	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	61.673,00	64.762
22	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	94.503,00	99.236
23	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
24	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
25	85121807	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	79.495,00	83.476
26	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	93.799,00	98.497
27	85121807	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	66.500,00	69.830
28	85121807	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	93.799,00	98.497
29	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	78.030,00	81.938
30	85121807	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	78.030,00	81.938
31	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
32	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
33	85121807	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	98.489,00	103.422
34	85121807	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	98.489,00	103.422
35	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	141.756,00	148.855

		A COLOR				
36	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	96.900,00	101.753
37	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	180.860,00	189.918
38	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	184.307,00	193.537
39	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	172.905,00	181.564
40	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	172.952,00	181.614
41	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	98.800,00	103.748
42	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	98.800,00	103.748
43	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	141.959,00	149.069
44	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	180.860,00	189.918
45	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	96.900,00	101.753
46	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	184.307,00	193.537
47	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	172.952,00	181.614
48	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	89.300,00	93.772
49	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	258.296,00	271.232
50	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	187.835,00	197.242
51	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	155.942,00	163.752
52	85121807	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	296.173,00	311.006
53	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	192.910,00	202.571
54	85121807	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	255.399,00	268.190
55	85121807	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	212.690,00	223.342
56	85121804	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	96.900,00	101.753
57	85121808	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	57.922,00	60.823

58	85121808	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	62.162,00	65.275
59	85121808	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
60	85121808	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	66.364,00	69.688
61	85121808	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	62.162,00	65.275
62	85121808	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	66.364,00	69.688
63	85121808	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
64	85121808	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
65	85121808	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
66	85121808	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
67	85121808	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
68	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
69	85121808	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
70	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
71	85121808	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
72	85121808	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	59.328,00	62.299
73	85121808	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	59.328,00	62.299
74	85121808	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	59.328,00	62.299
75	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	64.956,00	68.209
76	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	63.549,00	66.732
77	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	63.549,00	66.732
78	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	76.922,00	80.774
79	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	79.261,00	83.231
80	85121808	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	61.673,00	64.762
81	85121808	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	83.012,00	87.169
82	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	83.012,00	87.169
83	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	83.012,00	87.169
84	85121808	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	29.450,00	30.925

85	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	43.617,00	45.801
86	85121808	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	56.279,00	59.098
87	85121808	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	50.886,00	53.434
88	85121808	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	56.279,00	59.098
89	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	50.886,00	53.434
90	85121808	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	72.695,00	76.336
91	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	48.777,00	51.220
92	85121808	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	87.234,00	91.603
93	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	119.360,00	125.338
94	85121808	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	88.338,00	92.762
95	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	131.554,00	138.143
96	85121808	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	131.554,00	138.143
97	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	154.534,00	162.273
98	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	148.203,00	155.625
99	85121808	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	186.202,00	195.527
100	85121808	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	178.687,00	187.636
101	85121808	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	112.595,00	118.234
102	85121808	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	62.700,00	65.840
103	85121808	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
104	85121808	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	51.356,00	53.928

105	85121808	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
106	85121808	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	47.970,00	50.372
107	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
108	85121808	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	47.970,00	50.372
109	85121808	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	47.970,00	50.372
110	85121808	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
111	85121808	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
112	85121808	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
113	85121808	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	51.121,00	53.681
114	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	83.012,00	87.169
115	85121808	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	83.012,00	87.169
116	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	62.845,00	65.992
117	85121808	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
118	85121808	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
119	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
120	85121808	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
121	85121808	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
122	85121808	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
123	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	43.617,00	45.801
124	85121808	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	39.015,00	40.969
125	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	51.356,00	53.928
126	85121808	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	23.750,00	24.939
127	85121808	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	57.597,00	60.482
128	85121808	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	54.828,00	57.574

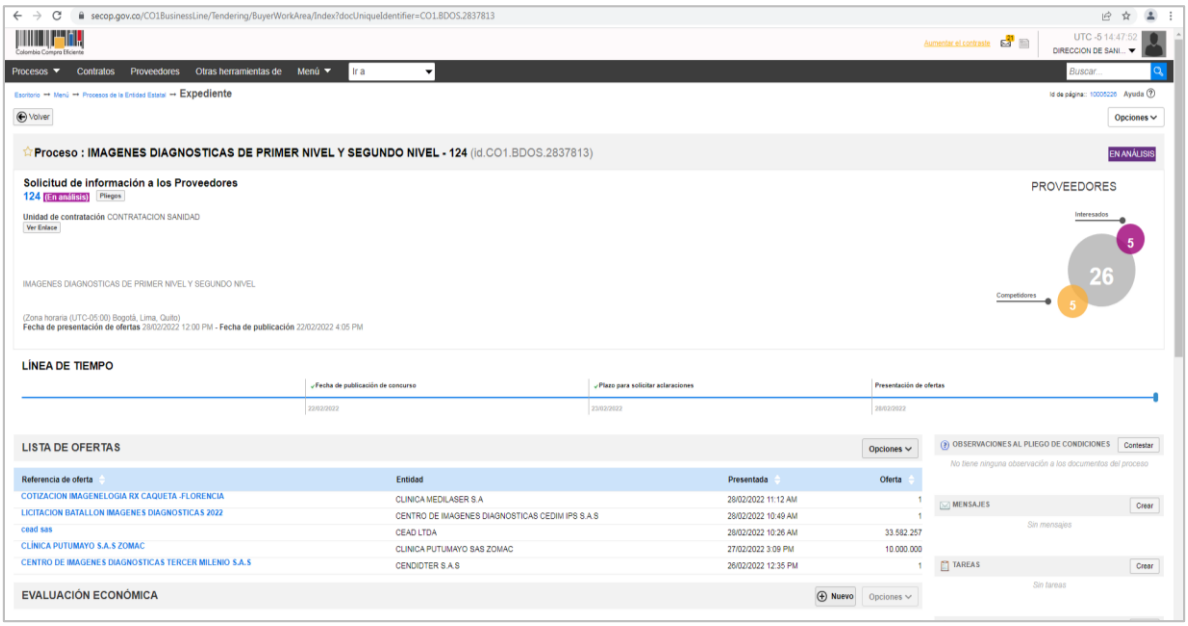
129	85121808	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	25.261,00	26.526
130	85121808	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	39.630,00	41.615
131	85121808	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	23.750,00	24.939
132	85121808	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	20.872,00	21.917
133	85121808	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	90.516,00	95.049
134	85121808	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	147.735,00	155.134
135	85121808	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	164.854,00	173.110
136	85121808	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
137	85121808	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
138	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
139	85121808	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
140	85121808	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	98.959,00	103.915
141	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	164.854,00	173.110
142	85121808	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	135.306,00	142.082
143	85121808	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	203.076,00	213.246
144	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	319.573,00	335.578
145	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
146	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	401.513,00	421.622
147	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	399.523,00	419.532
148	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	272.554,00	286.204
149	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
150	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
151	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
152	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
153	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	297.332,00	312.223

154	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	350.690,00	368.253
155	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	297.332,00	312.223
156	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	71.107,00	74.668
157	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	332.482,00	349.133
158	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	408.496,00	428.954
159	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	376.620,00	395.482
160	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	437.585,00	459.500
161	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	437.585,00	459.500
162	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	297.332,00	312.223
163	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	299.096,00	314.075
164	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	272.554,00	286.204
165	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	133.950,00	140.658
166	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	133.950,00	140.658
167	85121808	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	463.629,00	486.849
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO						
168	85121808	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	21.106,00	22.163
169	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	38.458,00	40.384
170	85121808	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	209.815,00	220.323
171	85121808	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	243.882,00	256.096
172	85121808	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	646.315,00	678.684
173	85121808	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	393.146,00	412.836
174	85121808	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	502.922,00	528.109

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer un análisis económico para el año 2022, se realizó la solicitud de cotizaciones para el suministro de elementos de papelería y oficina, efectuadas por el área de planes, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA utilizó la plataforma SECOP II, para solicitar información a los proveedores (solicitud de cotización), sin embargo, solo se obtuvo 1 respuesta, tal y como se evidencia a continuación:



Alternativo a lo anterior la entidad solicito por medio de correo electrónico y las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, se le dio traslado al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
CLINICA MEDILASER S.A	813001952-0	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO	25/03/2022
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	900559103-5	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO	
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	900055393-0	17/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO	

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	900263426-7	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	901201887-7	27/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia Caquetá, 25 de Marzo de 2022

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLAR
Gerente de Proyecto

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 124 - DIGSA CENAC REGIONAL FLORENCIA- 2022 convocada por: LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMAGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". LOTE 2: IMAGENES DIAGNOSTICAS: PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMAGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". LOTE 3: IMAGENES DIAGNOSTICAS: PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS "EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y ESM-BAS27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a solicitar al señor Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a las especificaciones técnica establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACION	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TECNICO
CLINICA MEDILASER S.A	813001952-0	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	900559103-5	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	900055393-0	17/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	900263426-7	28/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	901201887-7	27/02/2022	SECOP II - EMAIL	AVALADO

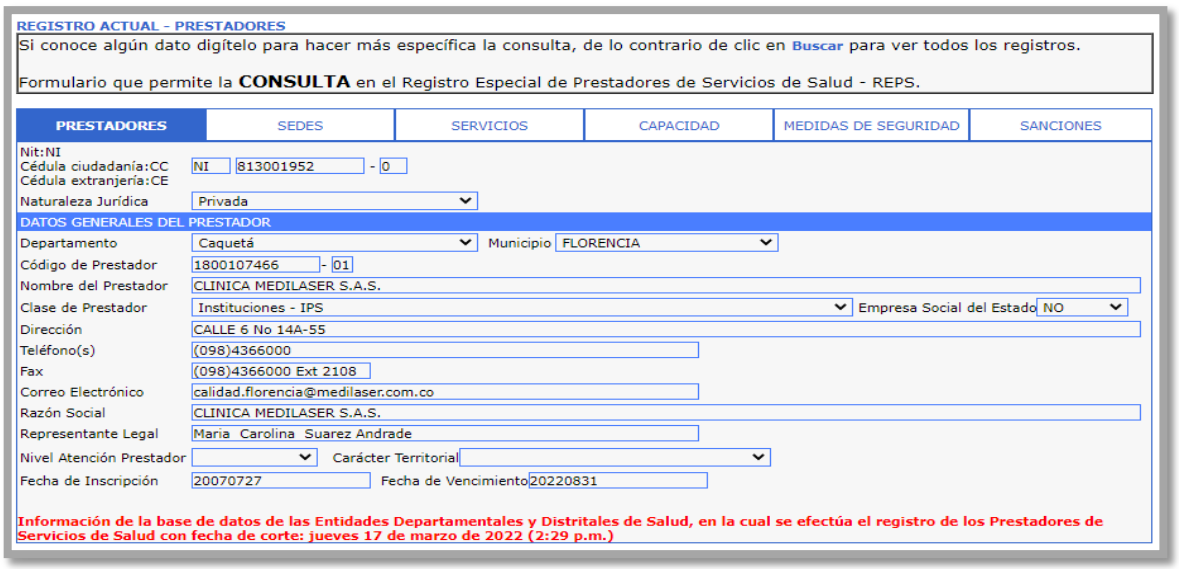
Teniendo en cuenta que cumplen con los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado, es importante aclarar que por la particularidad de los servicios en las zonas donde se requieren, están son las únicas entidades que posiblemente podrían prestar el servicio,

Sin más sobre el particular, me suscribo siempre atenta y respetuosamente a usted

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

https://www.rues.org.co

CLINICA MEDILASER



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

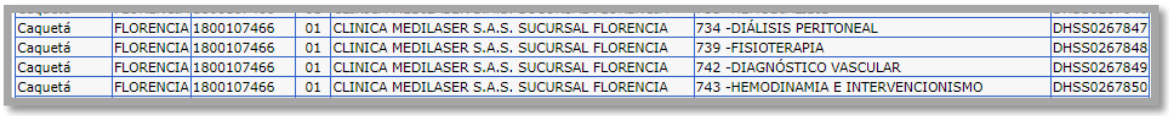
Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 813001952 - 0

Naturaleza Jurídica: Privada

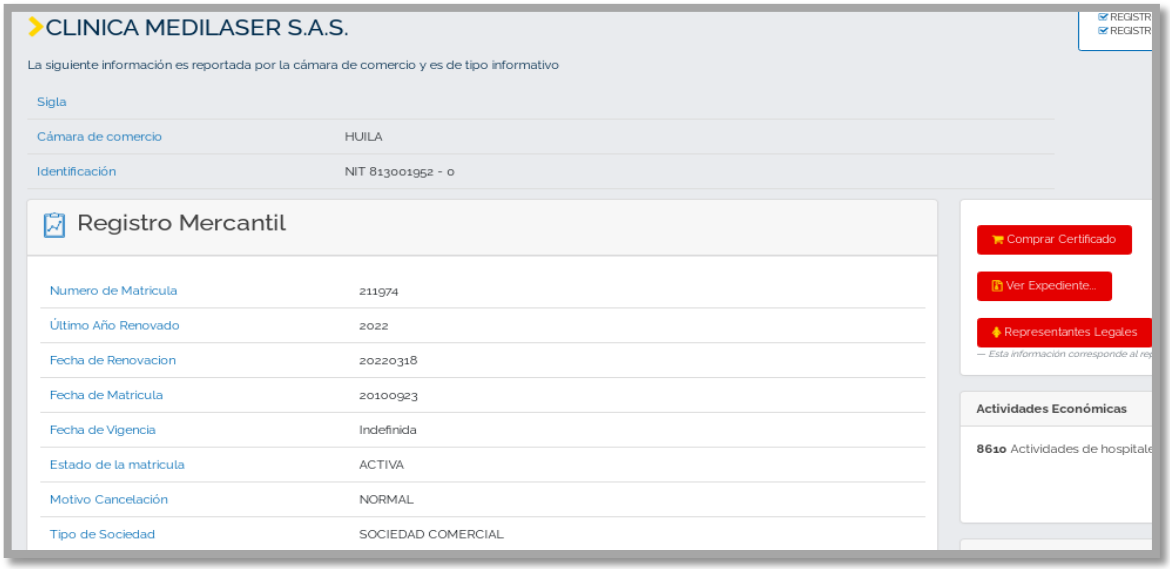
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caquetá	Municipio	FLORENCIA
Código de Prestador	1800107466 - 01		
Nombre del Prestador	CLINICA MEDILASER S.A.S.		
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CALLE 6 No 14A-55		
Teléfono(s)	(098)4366000		
Fax	(098)4366000 Ext 2108		
Correo Electrónico	calidad.florencia@medilaser.com.co		
Razón Social	CLINICA MEDILASER S.A.S.		
Representante Legal	Maria Carolina Suarez Andrade		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20070727	Fecha de Vencimiento	20220831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de marzo de 2022 (2:29 p.m.)



Caquetá	FLORENCIA	1800107466	01	CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL FLORENCIA	734 -DIÁLISIS PERITONEAL	DHSS0267847
Caquetá	FLORENCIA	1800107466	01	CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL FLORENCIA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0267848
Caquetá	FLORENCIA	1800107466	01	CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL FLORENCIA	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0267849
Caquetá	FLORENCIA	1800107466	01	CLINICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL FLORENCIA	743 -HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	DHSS0267850



CLINICA MEDILASER S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	HUILA
Identificación	NIT 813001952 - 0

Registro Mercantil

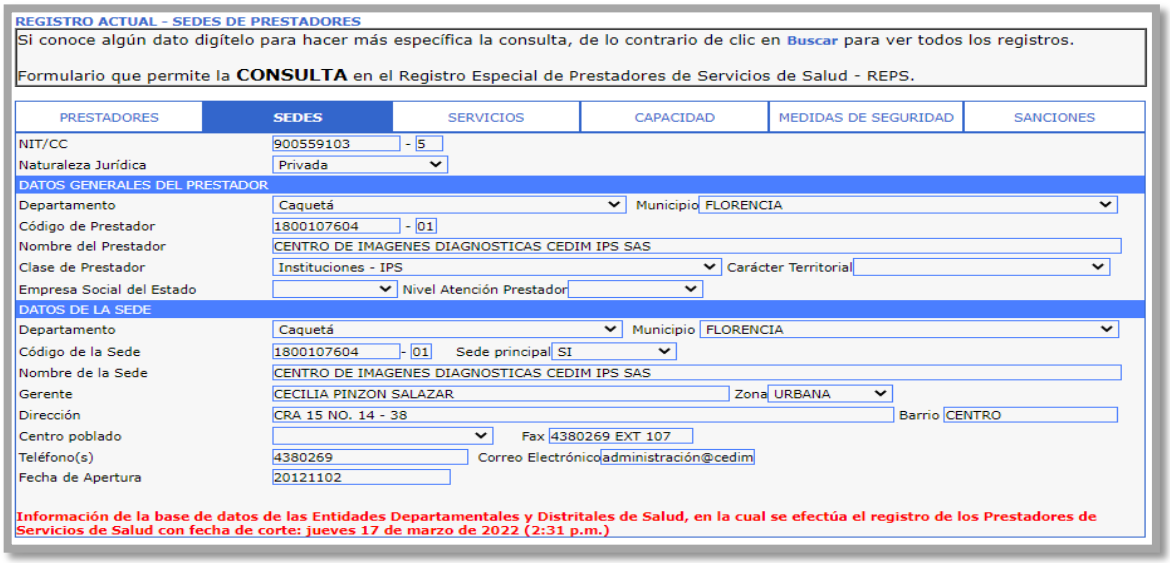
Numero de Matricula	211974
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220318
Fecha de Matricula	20100923
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado | Ver Expediente... | Representantes Legales

Actividades Económicas

8610 Actividades de hospitale

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS



REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

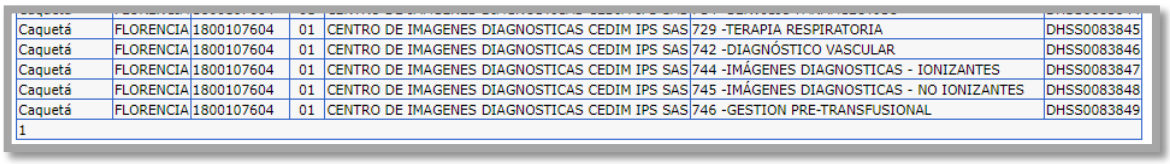
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

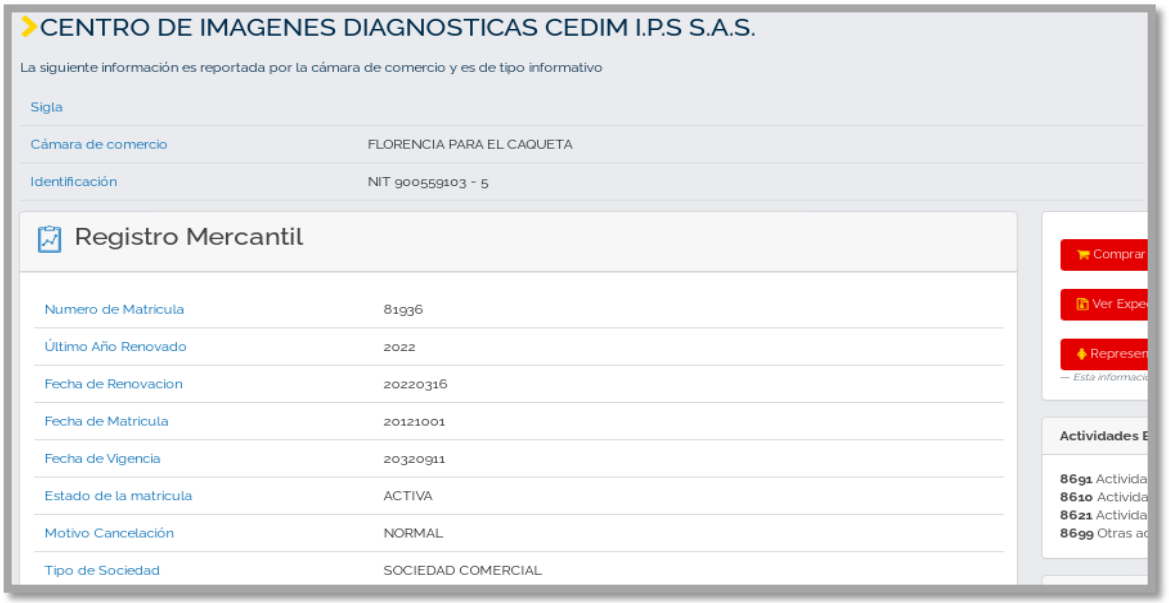
NIT/CC	900559103 - 5
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Caquetá — Municipio FLORENCIA
Código de Prestador	1800107604 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Carácter Territorial
Empresa Social del Estado	— Nivel Atención Prestador
DATOS DE LA SEDE	
Departamento	Caquetá — Municipio FLORENCIA
Código de la Sede	1800107604 - 01 — Sede principal SI
Nombre de la Sede	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS
Gerente	CECILIA PINZON SALAZAR — Zona URBANA
Dirección	CRA 15 NO. 14 - 38 — Barrio CENTRO
Centro poblado	— Fax 4380269 EXT 107
Teléfono(s)	4380269 — Correo Electrónico administración@cedim
Fecha de Apertura	20121102

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de marzo de 2022 (2:31 p.m.)



Caquetá	FLORENCIA	1800107604	01	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0083845
Caquetá	FLORENCIA	1800107604	01	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0083846
Caquetá	FLORENCIA	1800107604	01	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0083847
Caquetá	FLORENCIA	1800107604	01	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0083848
Caquetá	FLORENCIA	1800107604	01	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS SAS	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0083849

1



CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS CEDIM I.P.S S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	FLORENCIA PARA EL CAQUETA
Identificación	NIT 900559103 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	81936
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220316
Fecha de Matricula	20121001
Fecha de Vigencia	20320911
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar

Ver Expe

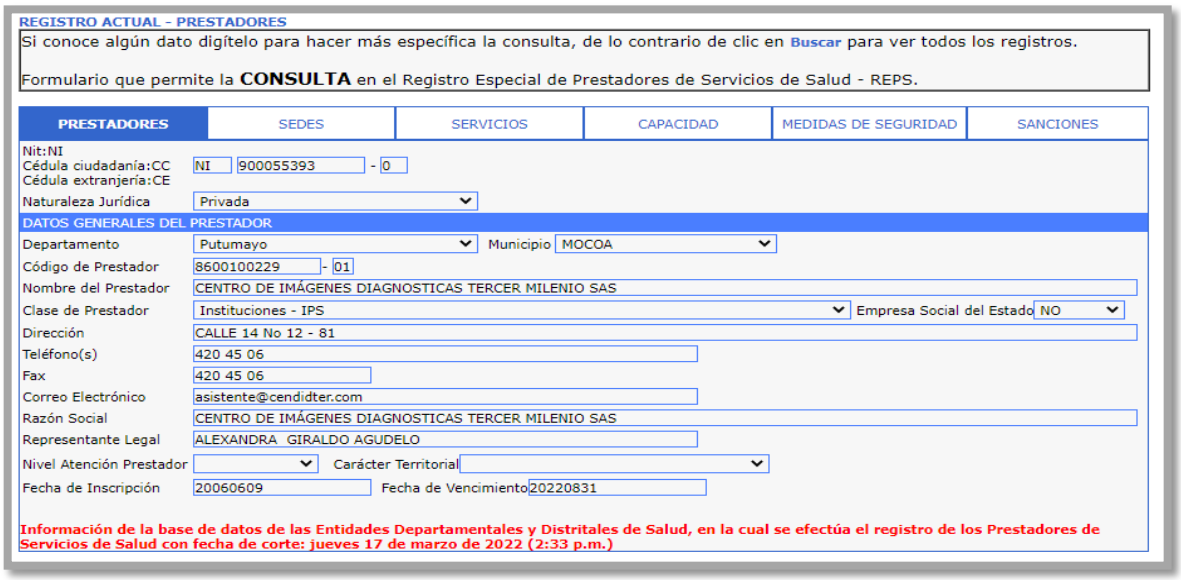
Represen

— Esta informaci

Actividades E

8691 Activida
8610 Activida
8621 Activida
8699 Otras ac

CENTRO DE IMAGENS DIAGNOSTIVAS TERCER MILENIO SAS



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

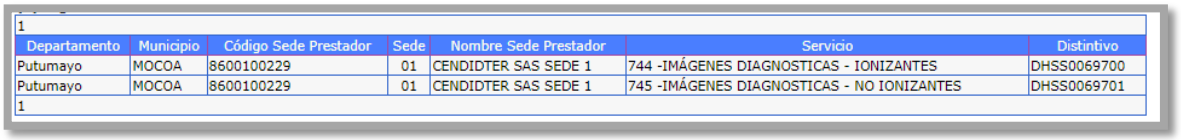
Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900055393 - 0

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Putumayo — Municipio: MOCOA
Código de Prestador	8600100229 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 14 No 12 - 81
Teléfono(s)	420 45 06
Fax	420 45 06
Correo Electrónico	asistente@cendidter.com
Razón Social	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20060609 — Fecha de Vencimiento: 20220831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de marzo de 2022 (2:33 p.m.)



1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	MOCOA	8600100229	01	CENDIDTER SAS SEDE 1	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0069700
Putumayo	MOCOA	8600100229	01	CENDIDTER SAS SEDE 1	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0069701

1



CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CENDIDTER S.A.S
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 900055393 - 0

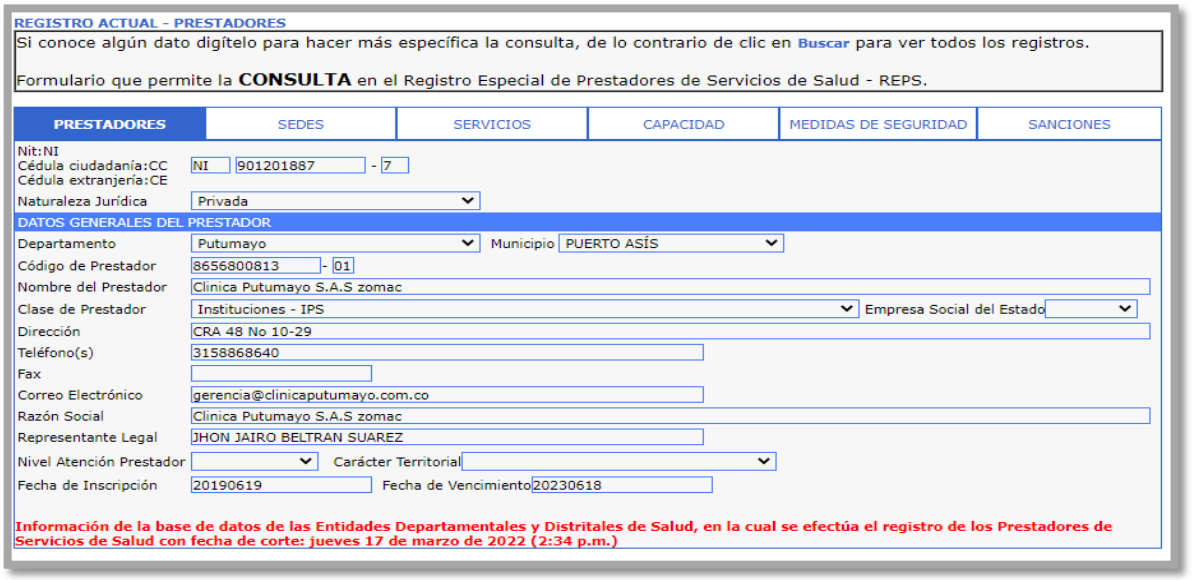
Registro Mercantil

Numero de Matricula	27643
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	20051116
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Cer
Ver Expedien
Representant
— Esta información c

Actividades Eco
8691 Actividades

CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

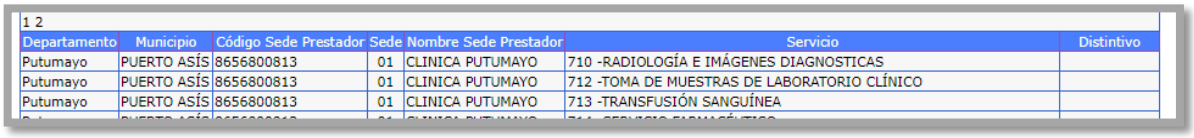
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

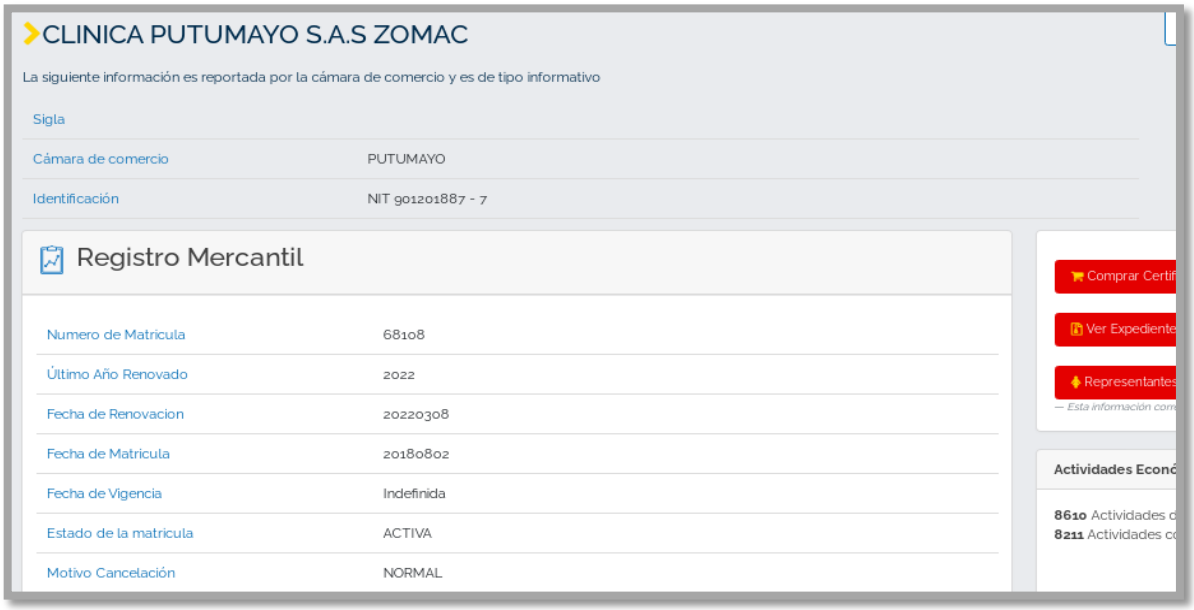
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 901201887 - 7
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador	8656800813 - 01
Nombre del Prestador	Clinica Putumayo S.A.S zomac
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CRA 48 No 10-29
Teléfono(s)	3158868640
Fax	
Correo Electrónico	gerencia@clinicaputumayo.com.co
Razón Social	Clinica Putumayo S.A.S zomac
Representante Legal	JHON JAIRO BELTRAN SUAREZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20190619 — Fecha de Vencimiento: 20230618

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de marzo de 2022 (2:34 p.m.)



1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800813	01	CLINICA PUTUMAYO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800813	01	CLINICA PUTUMAYO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800813	01	CLINICA PUTUMAYO	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	



CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

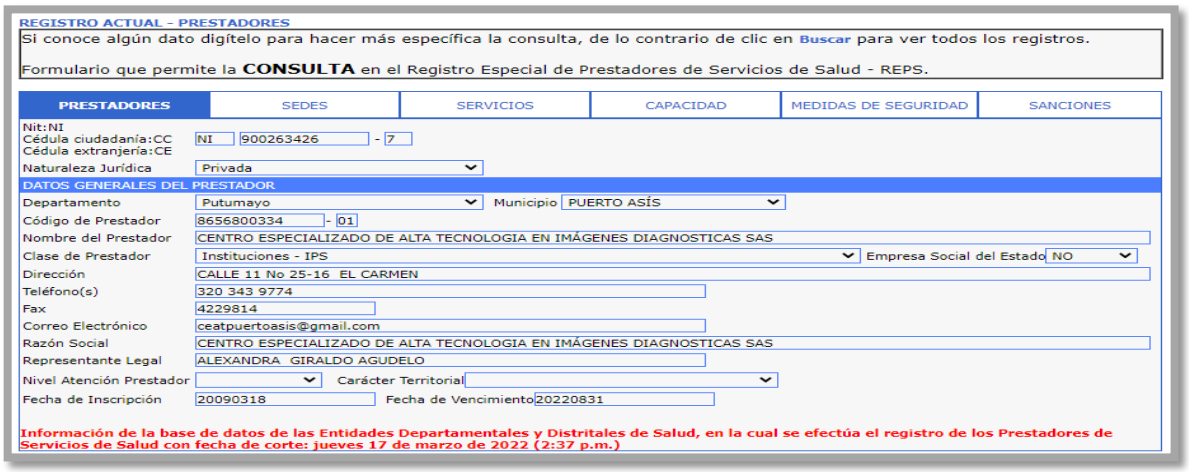
Sigla	
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 901201887 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	68108
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220308
Fecha de Matricula	20180802
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certif
Ver Expediente
Representantes
— Esta información com
Actividades Econó
8610 Actividades c
8211 Actividades c

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

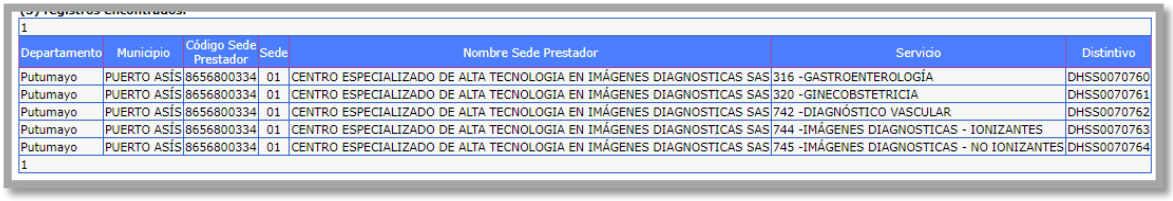
Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900263426 - 7

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador	8656800334 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN
Teléfono(s)	320 343 9774
Fax	4229814
Correo Electrónico	ceatpuertoasis@gmail.com
Razón Social	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20090318 — Fecha de Vencimiento: 20220831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 17 de marzo de 2022 (2:37 p.m.)



1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0070760
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0070761
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0070762
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0070763
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0070764

1



CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CEAD S.A.S
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 900263426 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	35852
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20090128
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Lega

— Esta información correspond

Actividades Económica

8691 Actividades de apo
8699 Otras actividades d

9.2 ESTUDIO DE MERCADO. LOTE No. 1 CAQUETA

Se realizó el siguiente análisis del mercado con las tres (3) cotizaciones avaladas y con base en éstas, se calculó el precio unitario de referencia:

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA MEDILARES NIT: 813001952-0	CEDIM IPS NIT 900559103-5	CENDITER NIT: 900055393-0
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	134.300,00	121.770,00	120.445,46
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	135.300,00	121.770,00	120.445,46
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	119.970,00	118.665,00
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	140.000,00	119.970,00	118.665,00
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	119.970,00	118.665,00
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1		81.000,00	118.665,00
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1		140.700,00	125.192,00
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	122.000,00	109.800,00	115.402,00
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	122.000,00	109.800,00	108.579,00
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		133.300,00	119.970,00	118.665,00
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	259.000,00	233.100,00	230.508,00
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	205.700,00	185.130,00	183.042,00
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1		116.730,00	115.402,00
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	129.700,00	116.730,00	115.402,00
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	129.700,00	116.730,00	115.402,00
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	157.000,00	141.300,00	139.729,00
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	129.700,00	116.730,00	115.402,00
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	137.000,00	123.300,00	121.929,00
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	137.000,00	123.300,00	121.929,00
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	107.000,00	123.300,00	121.929,00

21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	137.000,00	96.300,00	95.229,00
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1		82.170,00	95.229,00
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1		82.170,00	95.229,00
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	107.000,00	123.300,00	121.929,00
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	137.000,00	78.930,00	78.023,00
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	134.300,00	120.870,00	119.555,00
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1		161.370,00	159.605,00
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1		260.000,00	374.686,00
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1		260.000,00	374.686,00
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	157.000,00	141.300,00	139.729,00
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	113.000,00	101.700,00	100.569,00
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	119.970,00	118.665,00
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	180.300,00	162.270,00	160.495,00
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	119.970,00	118.665,00
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	119.970,00	124.599,00
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	133.300,00	126.000,00	124.599,00
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.599,00
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.599,00
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.598,75
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	140.000,00	126.000,00	124.599,00
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	547.300,00	492.570,00	374.686,00
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	547.300,00	492.570,00	197.281,00
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	547.300,00	492.570,00	374.686,00

50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	374.686,00
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1		492.570,00	160.495,00
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	169.700,00	492.570,00	374.686,00
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	169.700,00	152.730,00	374.686,00
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	169.700,00	492.570,00	374.686,00
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		221.949,00	168.802,00
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	169.700,00	492.570,00	374.686,00
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	169.700,00	152.730,00	374.686,00
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	169.700,00	152.730,00	374.686,00
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	169.700,00	492.570,00	374.686,00
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	169.700,00	492.570,00	374.686,00
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	1.807.600,00	702.400,00	118.665,00
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	1.807.600,00	578.700,00	118.665,00
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1		1.433.430,00	269.074,00
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1		695.000,00	269.074,00
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1		106.470,00	135.872,00
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1		157.000,00	139.729,00
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1		235.700,00	209.741,00
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	225.200,00	202.770,00	162.868,00
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	78.050,00	74.070,00	73.276,00
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	78.050,00	103.500,00	102.349,00
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	89.400,00	84.870,00	83.956,00
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	89.400,00	84.870,00	64.969,00
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	89.400,00	84.870,00	83.956,00
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00

80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	94.500,00	75.870,00	75.056,00
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	79.900,00	75.870,00	75.056,00
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	79.900,00	75.870,00	75.056,00
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	87.600,00	83.070,00	82.176,00
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	87.600,00	83.070,00	80.396,00
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	85.600,00	81.270,00	80.396,00
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	106.800,00	81.270,00	180.668,00
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	106.800,00	101.430,00	100.272,00
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	83.200,00	78.930,00	78.023,00
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	144.000,00	136.800,00	105.019,00
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1		110.000,00	105.019,00
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1		110.000,00	105.019,00
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	39.200,00	37.170,00	36.786,00
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	49.000,00	55.800,00	55.179,00
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	63.200,00	72.000,00	71.199,00
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	57.150,00	65.070,00	64.376,00
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	63.200,00	72.000,00	71.199,00
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	57.150,00	65.070,00	64.376,00
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	81.630,00	92.970,00	91.966,00
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	73.700,00	83.970,00	61.706,00
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	97.900,00	111.600,00	110.359,00

109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	134.050,00	152.730,00	151.002,00
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	164.600,00	187.470,00	185.415,00
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	147.700,00	168.300,00	166.428,00
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	166.400,00	189.630,00	187.491,00
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	172.700,00	237.600,00	195.501,00
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	166.400,00	270.000,00	187.491,00
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	277.900,00	288.000,00	312.980,00
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1		228.600,00	226.058,00
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1		228.600,00	226.058,00
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1		65.430,00	105.019,00
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	53.400,00	50.670,00	50.136,00
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	11.500,00	65.700,00	64.969,00
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	8.900,00	50.670,00	50.136,00
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	11.500,00	65.700,00	64.969,00
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	8.900,00	50.670,00	50.136,00
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	11.500,00	65.700,00	29.370,00
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	8.900,00	50.670,00	50.136,00
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	11.500,00	65.700,00	64.969,00
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	8.900,00	50.670,00	50.136,00
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	8.900,00	126.000,00	50.136,00
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	8.900,00	50.670,00	50.136,00
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	11.500,00	65.430,00	64.673,00
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1		99.000,00	105.019,00
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1		90.000,00	105.019,00
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	84.600,00	80.370,00	79.506,00

134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	53.400,00	50.670,00	64.969,00
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	53.400,00	50.670,00	50.136,00
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	58.800,00	55.800,00	55.179,00
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	31.300,00	55.800,00	29.370,00
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	69.300,00	65.700,00	64.969,00
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	31.300,00	65.700,00	29.370,00
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		75.870,00	75.056,00
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		81.000,00	75.056,00
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	53.300,00	50.670,00	50.136,00
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1		50.670,00	50.136,00
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	31.300,00	29.700,00	29.370,00
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1		250.000,00	111.249,00
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1		250.000,00	111.249,00
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	28.000,00	26.730,00	26.403,00
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1		140.700,00	114.512,00
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	190.500,00	360.000,00	186.898,00
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1		234.300,00	208.555,00
155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1		126.630,00	125.192,00
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	133.400,00	126.630,00	125.192,00
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1		126.630,00	111.249,00
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	133.400,00	126.630,00	125.192,00
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1		126.630,00	125.192,00
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1		210.870,00	208.555,00
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	489.800,00	502.200,00	496.615,00
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	537.500,00	551.070,00	544.971,00
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	615.300,00	630.900,00	623.884,00

164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	537.500,00	294.030,00	544.971,00
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	417.800,00	428.400,00	423.636,00
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	580.500,00	551.070,00	544.971,00
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	580.500,00	551.070,00	544.971,00
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	580.500,00	551.070,00	544.971,00
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	580.500,00	551.070,00	544.971,00
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	580.500,00	551.070,00	462.202,00
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	492.400,00	1.102.140,00	462.202,00
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	82.000,00	467.370,00	462.202,00
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	550.500,00	268.300,00	516.788,00
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	550.500,00	522.630,00	516.788,00
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	623.500,00	591.930,00	585.317,00
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1		687.870,00	680.250,00
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	670.900,00	687.870,00	680.250,00
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	492.400,00	467.370,00	462.202,00
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	670.900,00	687.870,00	680.250,00
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	492.400,00	467.370,00	462.202,00
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	451.300,00	428.400,00	423.636,00
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	174.000,00	165.330,00	423.636,00
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	174.000,00	428.400,00	423.636,00
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	710.700,00	728.730,00	720.596,00
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	531.300,00	453.870,00	448.852,00
186	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	54.700,00	49.230,00	48.653,00
187	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
188	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
189	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1		1.032.030,00	1.020.523,00
191	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00

192	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.040.156,00
193	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
194	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
195	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1		2.063.070,00	2.040.156,00
196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1		2.235.330,00	2.550.418,00
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
206	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
207	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1		2.063.070,00	2.550.418,00
208	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
210	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
211	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.040.156,00
212	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
213	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
214	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		1.032.030,00	1.020.523,00
215	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		1.032.030,00	1.020.523,00
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		1.032.030,00	1.020.523,00
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		1.032.030,00	1.020.523,00
218	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1		2.063.070,00	2.040.156,00
219	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.063.070,00	1.020.523,00
220	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
221	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.550.418,00
222	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1		2.063.070,00	2.380.430,00

223	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1		2.579.130,00	2.380.430,00
224	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00
225	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1		2.900.000,00	2.550.418,00

LOTE No. 2 MOCOA PUTUMAYO

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC NIT 901201887-7	CENDITER NIT: 900055393-0	CEAD LTDA NIT 900263426-7
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	162.360,00	120.445,46	120.445,00
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	203.640,00	120.445,46	121.445,00
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	125.192,00
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	146.400,00	115.402,18	115.402,00
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	146.400,00	108.578,91	108.578,00
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		159.960,00	118.665,48	118.665,00
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	310.800,00	230.507,69	231.507,00
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	246.840,00	183.041,50	183.041,00

13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	246.840,00	115.402,18	115.402,00
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	155.640,00	115.402,18	116.402,00
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	155.640,00	115.402,18	115.402,00
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	188.400,00	139.728,60	139.728,00
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	155.640,00	115.402,18	125.402,00
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	164.400,00	121.928,78	121.928,00
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	155.640,00	121.928,78	121.928,00
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	109.560,00	121.928,78	121.928,00
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	54.360,00	95.229,05	96.329,00
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	163.920,00	95.229,05	95.229,00
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	164.400,00	95.229,05	95.229,00
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	164.400,00	121.928,78	123.928,00
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	105.240,00	78.022,55	78.022,00
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	161.160,00	119.555,47	123.555,00
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	215.160,00	159.605,07	159.605,00
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	276.000,00	374.686,25	374.686,00
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	276.000,00	374.686,25	374.686,00
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	188.400,00	139.728,60	139.728,00
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	135.600,00	100.568,99	102.568,00
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	216.360,00	160.495,06	160.495,00
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	118.665,48	118.665,00
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00

43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	168.000,00	124.598,75	124.598,00
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	197.281,36	197.281,00
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	160.495,06	160.495,00
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	552.000,00	374.686,25	374.686,00
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	552.000,00	374.686,25	374.686,00
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	374.686,25	374.686,00
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	227.640,00	168.801,65	168.801,00
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	203.640,00	374.686,25	374.686,00
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	203.640,00	374.686,25	374.686,00
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	203.640,00	374.686,25	374.686,00
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	203.640,00	374.686,25	374.686,00
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	505.200,00	374.686,25	374.686,00
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	771.600,00	118.665,48	118.665,00
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	771.600,00	118.665,48	118.665,00
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	2.182.800,00	269.073,98	269.073,00
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	2.182.800,00	269.073,98	269.073,00
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	183.240,00	135.871,97	135.871,00
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	122.040,00	139.728,60	139.728,00
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	122.040,00	209.741,24	209.741,00
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	270.360,00	162.868,37	162.868,00
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	98.760,00	73.275,93	73.275,00

74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	138.000,00	102.348,98	102.348,00
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	113.160,00	83.955,83	83.955,00
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	113.160,00	83.955,83	83.955,00
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	113.160,00	83.955,83	83.955,00
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	89.640,00	64.969,35	65.969,00
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	101.160,00	64.969,35	65.969,00
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.969,00
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	119.640,00	75.055,92	76.055,00
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	101.160,00	75.055,92	76.055,00
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	101.160,00	75.055,92	76.055,00
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	110.760,00	82.175,84	82.175,00
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	110.760,00	80.395,86	80.395,00
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	108.360,00	80.395,86	80.395,00
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	135.240,00	180.668,19	180.668,00
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	135.240,00	100.272,33	100.272,00
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	105.240,00	78.022,55	78.022,00
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	182.400,00	105.018,95	105.018,00
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	141.600,00	105.018,95	105.018,00
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	141.600,00	105.018,95	105.018,00
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	135.240,00	36.786,30	36.786,00
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	74.400,00	55.179,45	55.179,00
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	96.000,00	71.199,29	71.199,00
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	86.760,00	64.376,02	64.376,00

104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	101.160,00	71.199,29	71.199,00
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	86.760,00	64.376,02	64.376,00
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	123.960,00	91.965,75	91.965,00
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	111.960,00	61.706,05	61.706,00
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	148.800,00	110.358,90	110.858,00
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	203.640,00	151.001,82	163.001,00
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	249.960,00	185.414,81	185.414,00
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	224.400,00	166.428,34	168.428,00
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	252.840,00	187.491,46	187.491,00
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	252.840,00	195.501,38	195.501,00
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	252.840,00	187.491,46	187.491,00
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	422.040,00	312.980,20	312.980,00
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	304.800,00	226.057,74	226.057,00
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	304.800,00	226.057,74	228.057,00
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	87.240,00	105.018,95	105.018,00
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	55.336,00
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	87.240,00	29.369,71	29.369,00
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	87.240,00	64.672,69	64.672,00
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	141.600,00	105.018,95	106.018,00

132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	141.600,00	105.018,95	105.018,00
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	107.160,00	79.505,87	79.505,00
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	65.369,00
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	64.969,35	64.969,00
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	74.400,00	55.179,45	55.179,00
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	74.400,00	29.369,71	29.369,00
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.969,35	64.969,00
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	87.600,00	29.369,71	29.669,00
144	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
145	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	67.560,00	50.136,17	50.136,00
146	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	39.600,00	29.369,71	29.569,00
147	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	150.000,00	111.248,89	111.248,00
148	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	150.000,00	111.248,89	111.248,00
149	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	35.640,00	26.403,07	26.403,00
150	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	2.182.800,00	114.512,19	114.512,00
151	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	241.200,00	186.898,13	186.898,00
152	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	281.160,00	208.554,58	208.554,00
153	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	128.192,00
154	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	128.192,00
155	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	128.192,00
156	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	128.192,00
157	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	125.192,08	128.192,00
158	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	281.160,00	208.554,58	209.354,00
159	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	346.440,00	256.910,76	258.910,00
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	669.600,00	496.615,03	496.615,00
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	544.971,00

162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	841.200,00	623.883,76	626.883,00
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	548.971,00
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	571.200,00	423.635,76	423.635,00
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	548.971,00
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	544.971,00
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	544.971,00
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	734.760,00	544.971,22	544.971,00
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	623.160,00	462.202,04	462.202,00
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	734.760,00	462.202,04	462.202,00
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	623.160,00	462.202,04	462.202,00
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	696.840,00	516.788,17	525.788,00
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	789.240,00	516.788,17	516.788,00
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	789.240,00	585.317,48	585.317,00
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	789.240,00	680.249,86	680.249,00
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	917.160,00	680.249,86	680.249,00
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	623.160,00	462.202,04	462.202,00
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	1.888.800,00	680.249,86	683.249,00
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	623.160,00	462.202,04	462.202,00
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	571.200,00	423.635,76	435.635,00
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	220.440,00	423.635,76	425.635,00
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	571.200,00	423.635,76	426.635,00
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	971.640,00	720.596,13	725.596,00
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	605.160,00	448.852,18	450.852,00
185	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	65.640,00	48.652,85	49.652,00
186	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1		2.550.417,83	
187	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1		2.550.417,83	
189	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1		1.020.523,13	
190	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1		2.550.417,83	
191	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1		2.040.156,26	

192	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
193	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1		2.550.417,83	
194	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1		2.040.156,26	
195	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		2.550.417,83	
205	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1		2.550.417,83	
206	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1		2.550.417,83	
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1		2.550.417,83	
209	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1		2.550.417,83	
210	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1		2.040.156,26	
211	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1		2.550.417,83	
212	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1		2.550.417,83	
213	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		1.020.523,13	
214	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		1.020.523,13	
215	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		1.020.523,13	
216	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		1.020.523,13	
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1		2.040.156,26	
218	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1		1.020.523,13	
219	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		2.550.417,83	
220	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1		2.550.417,83	
221	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1		2.380.429,53	
222	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1		2.550.417,83	

223	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
224	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1		2.550.417,83	
225	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1		2.550.417,83	
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1		2.550.417,83	
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1		2.550.417,83	

Para el lote No. 2, de las tres posibles entidades que pueden prestar el servicio de apoyo de imágenes diagnósticas, 2 de ellas no cotizan los ítems en su totalidad. Cotizar por otra parte o con otras entidades es difícil, porque el servicio se quiere en la zona urbana del municipio de Mocoa, y sacar un precio de mercado con otras entidades pueden variar significativamente y nos puede arrojar un precio de referencia erróneo, no acorde a los costos y gastos que requiere prestar el servicio en dicha zona de georreferenciación.

LOTE No. 3 PUERTO ASIS PUTUMAYO

				Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC NIT 901201887-7	CEAD LTDA NIT 900263426-7	CENDITER NIT: 900055393-0
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	162.360,00	119.093,00	120.445,46
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	203.640,00	119.093,00	120.445,46
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	80.373,00	118.665,48
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	117.333,00	118.665,48
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	159.960,00	117.333,00	118.665,48
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	146.400,00	107.360,00	115.402,18
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	146.400,00	107.360,00	108.578,91
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	159.960,00	117.333,00	118.665,48
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	310.800,00	227.920,00	230.507,69
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	246.840,00	180.987,00	183.041,50
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	155.640,00	114.107,00	115.402,18
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	155.640,00	114.107,00	115.402,18

14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	188.400,00	138.160,00	139.728,60
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	155.640,00	114.107,00	115.402,18
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	164.400,00	120.560,00	121.928,78
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	155.640,00	120.560,00	121.928,78
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	109.560,00	120.560,00	121.928,78
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	54.360,00	94.160,00	95.229,05
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	163.920,00	80.373,00	95.229,05
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	105.240,00	77.147,00	78.022,55
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	161.160,00	118.213,00	119.555,47
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	215.160,00	157.813,00	159.605,07
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	188.400,00	138.160,00	139.728,60
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	135.600,00	99.440,00	100.568,99
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	117.333,00	118.665,48
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	216.360,00	158.693,00	160.495,06
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	159.960,00	117.333,00	118.665,48
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	168.000,00	123.200,00	124.598,75
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	195.067,00	197.281,36
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	505.200,00	370.480,00	374.686,25
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	370.480,00	287.170,46

45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	158.693,00	160.495,06
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	370.480,00	374.686,25
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	370.480,00	374.686,25
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	370.480,00	374.686,25
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	370.480,00	374.686,25
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	234.960,00	374.686,25
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	552.000,00	195.067,00	374.686,25
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	203.640,00	370.480,00	374.686,25
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	227.640,00	328.827,00	374.686,25
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	227.640,00	328.827,00	374.686,25
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	227.640,00	266.053,00	240.297,60
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	771.600,00	117.333,00	118.665,48
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	98.760,00	72.453,00	73.275,93
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	138.000,00	101.200,00	102.348,98
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	113.160,00	83.013,00	83.955,83
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	113.160,00	83.013,00	83.955,83
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	113.160,00	83.013,00	83.955,83
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	89.640,00	64.240,00	64.969,35
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	101.160,00	64.240,00	64.969,35
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	119.640,00	74.213,00	75.055,92
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	101.160,00	74.213,00	75.055,92
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	101.160,00	74.213,00	75.055,92
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	110.760,00	81.253,00	82.175,84

76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	110.760,00	79.493,00	80.395,86
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	108.360,00	79.493,00	80.395,86
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	135.240,00	178.640,00	180.668,19
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	135.240,00	99.147,00	100.272,33
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	105.240,00	77.147,00	78.022,55
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	182.400,00	103.840,00	105.018,95
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	141.600,00	103.840,00	105.018,95
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	141.600,00	103.840,00	105.018,95
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	135.240,00	36.373,00	36.786,30
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	74.400,00	54.560,00	55.179,45
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	96.000,00	70.400,00	71.199,29
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	86.760,00	63.653,00	64.376,02
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	101.160,00	70.400,00	71.199,29
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	86.760,00	63.653,00	64.376,02
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	123.960,00	90.933,00	91.965,75
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	111.960,00	61.013,00	61.706,05
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	148.800,00	109.120,00	110.358,90
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	203.640,00	149.307,00	151.001,82
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	249.960,00	183.333,00	185.414,81
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	224.400,00	164.560,00	166.428,34
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	252.840,00	185.387,00	187.491,46
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	252.840,00	193.307,00	195.501,38
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	252.840,00	185.387,00	187.491,46
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	422.040,00	309.467,00	312.980,20
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	304.800,00	223.520,00	226.057,74
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	304.800,00	223.520,00	226.057,74
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	304.800,00	103.840,00	226.057,74
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35

107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	87.600,00	78.613,00	50.136,17
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	87.240,00	63.947,00	64.672,69
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	141.600,00	103.840,00	105.018,95
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	141.600,00	103.840,00	105.018,95
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	107.160,00	78.613,00	79.505,87
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	67.560,00	64.240,00	64.969,35
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	74.400,00	54.560,00	55.179,45
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	74.400,00	29.040,00	29.369,71
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	87.600,00	64.240,00	64.969,35
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	87.600,00	29.040,00	29.369,71
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	101.160,00	74.213,00	75.055,92
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	101.160,00	74.213,00	75.055,92
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	67.560,00	49.573,00	50.136,17
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	39.600,00	29.040,00	29.369,71
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	35.640,00	26.107,00	26.403,07
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	2.182.800,00	113.227,00	114.512,19
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	241.200,00	184.800,00	186.898,13
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	281.160,00	206.213,00	208.554,58
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08

137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	168.840,00	123.787,00	125.192,08
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	281.160,00	206.213,00	208.554,58
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	281.160,00	169.253,00	171.174,95
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	346.440,00	254.027,00	256.910,76
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	669.600,00	491.040,00	496.615,03
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	841.200,00	616.880,00	623.883,76
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	571.200,00	418.880,00	423.635,76
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	734.760,00	538.853,00	544.971,22
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	623.160,00	457.013,00	462.202,04
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	623.160,00	457.013,00	462.202,04
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	623.160,00	457.013,00	462.202,04
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	366.840,00	109.413,00	516.788,17
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	696.840,00	510.987,00	516.788,17
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	789.240,00	510.987,00	516.788,17
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	789.240,00	578.747,00	585.317,48
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	917.160,00	672.613,00	680.249,86
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	1.888.800,00	672.613,00	680.249,86
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	623.160,00	457.013,00	462.202,04
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	571.200,00	418.880,00	423.635,76
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	571.200,00	418.880,00	423.635,76
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	220.440,00	161.627,00	423.635,76
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	220.440,00	161.627,00	423.635,76

167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	971.640,00	712.507,00	720.596,13
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO					-	
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	36.000,00	26.400,00	27.400,00
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	65.640,00	48.107,00	50.107,00
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	485.520,00	346.427,00	348.427,00
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	485.520,00	260.480,00	262.480,00
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	2.912.640,00	908.453,00	910.453,00
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	1.346.040,00	560.560,00	562.560,00
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	1.346.040,00	501.893,00	503.893,00

5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA LOTE No. 1, LOTE No.2, LOTE No. 3

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) **MENOR VALOR UNITARIO:** entre los precios cotizados
b) **PROMEDIO UNITARIO:** entre los precios cotizados
c) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el PROMEDIO UNITARIO
d) **DISPERSIÓN** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO UNITARIO.
e) **PRECIO UNITARIODE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al **15%** se establece como criterio el MENOR VALOR UNITARIO.

- Cuando la variación de los datos es mayor al **15%** se establece como criterio el MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

LOTE No 1 CAQUETA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO LOTE No. 3
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	120.445	125.505	121.770	125.353	3.578	3%	$ 120.445
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	120.445	125.838	121.770	125.664	3.813	3%	$ 120.445
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	118.665	123.978	119.970	123.806	3.757	3%	$ 118.665
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	118.665	126.212	119.970	125.846	5.336	4%	$ 118.665
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	118.665	123.978	119.970	123.806	3.757	3%	$ 118.665
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	81.000	99.833	99.833	98.040	13.317	13%	$ 81.000
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	125.192	132.946	132.946	132.720	5.483	4%	$ 125.192
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	109.800	115.734	115.402	115.627	4.196	4%	$ 109.800
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	108.579	113.460	109.800	113.302	3.451	3%	$ 108.579
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	118.665	123.978	119.970	123.806	3.757	3%	$ 118.665
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	230.508	240.869	233.100	240.534	7.327	3%	$ 230.508
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	183.042	191.291	185.130	191.024	5.833	3%	$ 183.042
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	115.402	116.066	116.066	116.064	470	0%	$ 115.402

14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	115.402	120.611	116.730	120.442	3.683	3%	$ 115.402
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	115.402	120.611	116.730	120.442	3.683	3%	$ 115.402
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	139.729	146.010	141.300	145.806	4.441	3%	$ 139.729
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	115.402	120.611	116.730	120.442	3.683	3%	$ 115.402
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	121.929	127.410	123.300	127.232	3.875	3%	$ 121.929
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	121.929	127.410	123.300	127.232	3.875	3%	$ 121.929
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	107.000	117.410	121.929	117.170	7.361	6%	$ 107.000
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	95.229	109.510	96.300	107.904	10.098	9%	$ 95.229
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	82.170	88.700	88.700	88.459	4.617	5%	$ 82.170
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	82.170	88.700	88.700	88.459	4.617	5%	$ 82.170
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	107.000	117.410	121.929	117.170	7.361	6%	$ 107.000
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	78.023	97.984	78.930	94.492	14.115	14%	$ 78.023
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	119.555	124.908	120.870	124.735	3.785	3%	$ 119.555
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	159.605	160.488	160.488	160.485	624	0%	$ 159.605
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	260.000	317.343	317.343	312.119	40.548	13%	$ 260.000
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	260.000	317.343	317.343	312.119	40.548	13%	$ 260.000
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	139.729	146.010	141.300	145.806	4.441	3%	$ 139.729
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	100.569	105.090	101.700	104.943	3.197	3%	$ 100.569
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	118.665	123.978	119.970	123.806	3.757	3%	$ 118.665
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	160.495	167.688	162.270	167.455	5.086	3%	$ 160.495
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	118.665	123.978	119.970	123.806	3.757	3%	$ 118.665
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	119.970	125.956	124.599	125.836	4.233	3%	$ 119.970
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	124.599	127.966	126.000	127.910	2.381	2%	$ 124.599
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$ 124.599
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$ 124.599
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$ 124.599
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$ 124.599
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$ 124.599

42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$	124.599
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$	124.599
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$	124.599
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	124.599	130.200	126.000	130.018	3.960	3%	$	124.599
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	374.686	471.519	492.570	465.715	68.471	15%	$	374.686
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	197.281	412.384	492.570	376.062	152.101	37%	$	376.062
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	374.686	471.519	492.570	465.715	68.471	15%	$	374.686
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	374.686	433.628	433.628	429.603	41.678	10%	$	374.686
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	160.495	326.533	326.533	281.167	117.406	36%	$	281.167
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	169.700	345.652	374.686	315.214	124.417	36%	$	315.214
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	152.730	232.372	169.700	213.349	56.315	24%	$	213.349
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	169.700	345.652	374.686	315.214	124.417	36%	$	315.214
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	168.802	195.376	195.376	193.560	18.790	10%	$	168.802
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	169.700	345.652	374.686	315.214	124.417	36%	$	315.214
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	152.730	232.372	169.700	213.349	56.315	24%	$	213.349
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	152.730	232.372	169.700	213.349	56.315	24%	$	213.349
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	169.700	345.652	374.686	315.214	124.417	36%	$	315.214
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	169.700	345.652	374.686	315.214	124.417	36%	$	315.214
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT	118.665	876.222	702.400	532.112	535.673	61%	$	532.112
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	118.665	834.988	578.700	498.838	506.517	61%	$	498.838
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	269.074	851.252	851.252	621.046	411.662	48%	$	621.046
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	269.074	482.037	482.037	432.442	150.588	31%	$	432.442
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	106.470	121.171	121.171	120.276	10.395	9%	$	106.470
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	139.729	148.365	148.365	148.113	6.106	4%	$	139.729

71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	209.741	222.721	222.721	222.342	9.178	4%	$	209.741
72	ECO OCULAR AY B	162.868	196.946	202.770	195.195	24.097	12%	$	162.868
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	73.276	75.132	74.070	75.103	1.312	2%	$	73.276
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	78.050	94.633	102.349	93.857	11.726	12%	$	78.050
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	83.956	86.075	84.870	86.043	1.499	2%	$	83.956
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	64.969	79.746	84.870	78.995	10.449	13%	$	64.969
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	83.956	86.075	84.870	86.043	1.499	2%	$	83.956
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	75.056	81.809	75.870	81.338	4.775	6%	$	75.056
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	75.056	76.942	75.870	76.913	1.334	2%	$	75.056
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	75.056	76.942	75.870	76.913	1.334	2%	$	75.056
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	82.176	84.282	83.070	84.249	1.489	2%	$	82.176
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	80.396	83.689	83.070	83.636	2.328	3%	$	80.396
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	80.396	82.422	81.270	82.391	1.433	2%	$	80.396
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	81.270	122.913	106.800	116.179	29.446	24%	$	116.179
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	100.272	102.834	101.430	102.795	1.812	2%	$	100.272
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	78.023	80.051	78.930	80.020	1.434	2%	$	78.023
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	105.019	128.606	136.800	127.420	16.679	13%	$	105.019
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	105.019	107.510	107.510	107.481	1.761	2%	$	105.019
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	105.019	107.510	107.510	107.481	1.761	2%	$	105.019
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	36.786	37.719	37.170	37.704	659	2%	$	36.786

101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	49.000	53.326	55.179	53.236	3.059	6%	$ 49.000
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	63.200	68.800	71.199	68.682	3.960	6%	$ 63.200
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	57.150	62.199	64.376	62.093	3.570	6%	$ 57.150
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	63.200	68.800	71.199	68.682	3.960	6%	$ 63.200
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	57.150	62.199	64.376	62.093	3.570	6%	$ 57.150
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	81.630	88.855	91.966	88.703	5.109	6%	$ 81.630
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	61.706	73.125	73.700	72.550	8.075	11%	$ 61.706
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	97.900	106.620	110.359	106.435	6.166	6%	$ 97.900
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	134.050	145.927	151.002	145.677	8.399	6%	$ 134.050
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	164.600	179.162	185.415	178.855	10.297	6%	$ 164.600
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	147.700	160.809	166.428	160.533	9.270	6%	$ 147.700
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	166.400	181.174	187.491	180.862	10.447	6%	$ 166.400
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	172.700	201.934	195.501	200.184	20.671	10%	$ 172.700
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	166.400	207.964	187.491	203.469	29.390	14%	$ 166.400
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	277.900	292.960	288.000	292.594	10.649	4%	$ 277.900
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	226.058	227.329	227.329	227.325	899	0%	$ 226.058
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	226.058	227.329	227.329	227.325	899	0%	$ 226.058
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	65.430	85.225	85.225	82.894	13.997	16%	$ 82.894
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	50.136	51.402	50.670	51.382	895	2%	$ 50.136
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	11.500	47.390	64.969	36.615	25.378	54%	$ 36.615
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	8.900	36.569	50.136	28.277	19.565	54%	$ 28.277
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	11.500	47.390	64.969	36.615	25.378	54%	$ 36.615
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	8.900	36.569	50.136	28.277	19.565	54%	$ 28.277
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	11.500	35.523	29.370	28.101	16.987	48%	$ 28.101
125	RADIOGRAFIA DE MANO	8.900	36.569	50.136	28.277	19.565	54%	$ 28.277
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	11.500	47.390	64.969	36.615	25.378	54%	$ 36.615
127	RADIOGRAFIA DE CODO	8.900	36.569	50.136	28.277	19.565	54%	$ 28.277

128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	8.900	61.679	50.136	38.309	37.320	61%	$	38.309
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	8.900	36.569	50.136	28.277	19.565	54%	$	28.277
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	11.500	47.201	64.673	36.509	25.244	53%	$	36.509
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	99.000	102.010	102.010	101.965	2.128	2%	$	99.000
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	90.000	97.510	97.510	97.220	5.310	5%	$	90.000
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	79.506	81.492	80.370	81.462	1.404	2%	$	79.506
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	50.670	56.346	53.400	56.019	4.014	7%	$	50.670
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	50.136	51.402	50.670	51.382	895	2%	$	50.136
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	55.179	56.593	55.800	56.571	1.000	2%	$	55.179
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	29.370	38.823	31.300	37.156	6.685	17%	$	37.156
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	64.969	66.656	65.700	66.630	1.193	2%	$	64.969
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	29.370	42.123	31.300	39.235	9.018	21%	$	39.235
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	75.056	75.463	75.463	75.462	288	0%	$	75.056
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	75.056	78.028	78.028	77.971	2.102	3%	$	75.056
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	50.136	51.369	50.670	51.350	872	2%	$	50.136
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	50.136	50.403	50.403	50.402	189	0%	$	50.136
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	29.370	30.123	29.700	30.112	533	2%	$	29.370
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	111.249	180.625	180.625	166.770	49.056	27%	$	166.770
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	111.249	180.625	180.625	166.770	49.056	27%	$	166.770
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	26.403	27.044	26.730	27.036	453	2%	$	26.403
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	114.512	127.606	127.606	126.932	9.259	7%	$	114.512
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	186.898	245.799	190.500	234.028	41.650	17%	$	234.028
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	208.555	221.428	221.428	221.053	9.102	4%	$	208.555

155	COLECISTOGRAFIA ORAL	125.192	125.911	125.911	125.909	508	0%	$	125.192
156	URETROCISTOGRAFIA	125.192	128.407	126.630	128.358	2.274	2%	$	125.192
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	111.249	118.940	118.940	118.691	5.438	5%	$	111.249
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	125.192	128.407	126.630	128.358	2.274	2%	$	125.192
159	VAGINOGRAFIA	125.192	125.911	125.911	125.909	508	0%	$	125.192
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	208.555	209.713	209.713	209.709	818	0%	$	208.555
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	489.800	496.205	496.615	496.179	4.529	1%	$	489.800
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	537.500	544.514	544.971	544.485	4.959	1%	$	537.500
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	615.300	623.361	623.884	623.329	5.700	1%	$	615.300
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	294.030	458.834	537.500	441.619	116.534	25%	$	441.619
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	417.800	423.279	423.636	423.256	3.874	1%	$	417.800
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	544.971	558.847	551.070	558.634	9.812	2%	$	544.971
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	544.971	558.847	551.070	558.634	9.812	2%	$	544.971
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	544.971	558.847	551.070	558.634	9.812	2%	$	544.971
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	544.971	558.847	551.070	558.634	9.812	2%	$	544.971
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	462.202	531.257	551.070	528.786	48.829	9%	$	462.202
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	462.202	685.581	492.400	630.660	157.953	23%	$	630.660
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	82.000	337.191	462.202	260.677	180.447	54%	$	260.677
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	268.300	445.196	516.788	424.193	125.084	28%	$	424.193
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	516.788	529.973	522.630	529.771	9.323	2%	$	516.788
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	585.317	600.249	591.930	600.020	10.559	2%	$	585.317
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	680.250	684.060	684.060	684.049	2.694	0%	$	680.250
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	670.900	679.673	680.250	679.638	6.204	1%	$	670.900
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	462.202	473.991	467.370	473.809	8.336	2%	$	462.202
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	670.900	679.673	680.250	679.638	6.204	1%	$	670.900
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	462.202	473.991	467.370	473.809	8.336	2%	$	462.202
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	423.636	434.445	428.400	434.279	7.643	2%	$	423.636
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	165.330	254.322	174.000	230.125	62.927	25%	$	230.125

183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	174.000	342.012	423.636	316.080	118.802	35%	$	316.080
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	710.700	720.009	720.596	719.971	6.582	1%	$	710.700
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	448.852	478.007	453.870	476.568	20.616	4%	$	448.852
186	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	48.653	50.861	49.230	50.790	1.561	3%	$	48.653
187	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
188	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
189	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1.020.523	1.026.277	1.026.277	1.026.260	4.068	0%	$	1.020.523
191	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
192	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	2.040.156	2.309.643	2.309.643	2.293.867	190.556	8%	$	2.040.156
193	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	969.730	2.033.093	2.550.418	1.854.578	751.911	37%	$	1.854.578
194	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	969.730	2.033.093	2.550.418	1.854.578	751.911	37%	$	1.854.578
195	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	2.040.156	2.051.613	2.051.613	2.051.581	8.101	0%	$	2.040.156
196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	2.235.330	2.392.874	2.392.874	2.387.682	111.400	5%	$	2.235.330
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	969.730	2.033.093	2.550.418	1.854.578	751.911	37%	$	1.854.578
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	969.730	2.033.093	2.550.418	1.854.578	751.911	37%	$	1.854.578
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
206	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
207	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	2.063.070	2.306.744	2.306.744	2.293.838	172.304	7%	$	2.063.070
208	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
210	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
211	COLANGIORESONANCIA	2.040.156	2.309.643	2.309.643	2.293.867	190.556	8%	$	2.040.156
212	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
213	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$	2.550.418
214	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR	1.020.523	1.026.277	1.026.277	1.026.260	4.068	0%	$	1.020.523

	ARTICULACIONES							
215	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.020.523	1.026.277	1.026.277	1.026.260	4.068	0%	$ 1.020.523
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.020.523	1.026.277	1.026.277	1.026.260	4.068	0%	$ 1.020.523
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.020.523	1.026.277	1.026.277	1.026.260	4.068	0%	$ 1.020.523
218	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	2.040.156	2.051.613	2.051.613	2.051.581	8.101	0%	$ 2.040.156
219	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	1.020.523	1.541.797	1.541.797	1.451.003	368.596	24%	$ 1.451.003
220	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$ 2.550.418
221	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	2.550.418	2.564.774	2.564.774	2.564.734	10.151	0%	$ 2.550.418
222	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	2.063.070	2.221.750	2.221.750	2.216.076	112.204	5%	$ 2.063.070
223	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	2.380.430	2.479.780	2.479.780	2.477.789	70.251	3%	$ 2.380.430
224	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418
225	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	2.550.418	2.725.209	2.725.209	2.719.598	123.596	5%	$ 2.550.418

LOTE No 2 MOCOA PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO LOTE No. 2
1	ECOGRAFíA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	112.326	128.894	120.445	127.537	11.715	9%	$ 112.326
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	113.547	139.769	120.945	135.613	18.542	13%	$ 113.547
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.825	127.279	118.665	125.979	10.927	9%	$ 111.825
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	113.028	127.580	118.665	126.317	10.290	8%	$ 113.028
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	109.424	126.679	118.665	125.298	12.201	10%	$ 109.424

6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	113.028	127.580	118.665	126.317	10.290	8%	$ 113.028
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	114.206	133.357	125.192	131.850	13.542	10%	$ 114.206
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	106.448	120.913	115.402	120.026	10.228	8%	$ 106.448
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	103.405	116.740	108.578	115.583	9.430	8%	$ 103.405
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	110.623	126.978	118.665	125.639	11.565	9%	$ 110.623
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	214.933	246.937	231.007	244.348	22.630	9%	$ 214.933
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	172.498	196.355	183.041	194.345	16.870	9%	$ 172.498
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	106.448	146.023	115.402	136.771	27.984	19%	$ 136.771
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	109.956	124.350	115.902	123.134	10.178	8%	$ 109.956
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	105.277	122.930	115.402	121.540	12.483	10%	$ 105.277
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	133.270	150.282	139.728	148.797	12.029	8%	$ 133.270
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	110.093	126.634	120.402	125.487	11.697	9%	$ 110.093
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	113.729	130.496	121.928	129.121	11.856	9%	$ 113.729
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	114.966	128.616	121.928	127.710	9.652	8%	$ 114.966
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	87.157	110.143	115.744	109.154	16.254	15%	$ 87.157
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	43.263	72.295	74.795	68.152	20.529	28%	$ 68.152
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	95.229	121.278	112.982	118.070	18.420	15%	$ 118.070
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	95.229	114.232	98.649	111.066	13.437	12%	$ 95.229
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	114.966	131.306	122.928	129.998	11.554	9%	$ 114.966
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	74.328	83.903	78.022	83.070	6.771	8%	$ 74.328
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	109.003	128.318	121.555	126.920	13.658	11%	$ 109.003
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	141.109	168.870	159.605	166.764	19.630	12%	$ 141.109
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	180.929	301.575	325.343	289.360	85.310	28%	$ 289.360
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	256.393	320.441	325.343	315.710	45.289	14%	$ 256.393
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	133.291	150.287	139.728	148.803	12.018	8%	$ 133.291
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	91.750	107.622	101.568	106.435	11.223	10%	$ 91.750

32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	110.609	126.975	118.665	125.636	11.572	9%	$ 110.609
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	149.602	171.738	160.495	169.926	15.653	9%	$ 149.602
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	110.623	126.978	118.665	125.639	11.565	9%	$ 110.623
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	116.890	133.522	124.598	132.138	11.760	9%	$ 116.890
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	114.872	133.017	124.598	131.564	12.831	10%	$ 114.872
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	113.609	132.702	124.598	131.201	13.500	10%	$ 113.609
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	118.659	133.964	124.598	132.635	10.822	8%	$ 118.659
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	116.134	133.333	124.598	131.924	12.161	9%	$ 116.134
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	118.835	134.008	124.598	132.684	10.729	8%	$ 118.835
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	116.136	133.333	124.598	131.924	12.160	9%	$ 116.136
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	118.835	134.008	124.598	132.684	10.729	8%	$ 118.835
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	117.397	133.648	124.598	132.281	11.491	9%	$ 117.397
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	114.872	133.017	124.598	131.564	12.831	10%	$ 114.872
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	113.609	132.702	124.598	131.201	13.500	10%	$ 113.609
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	357.474	403.012	374.686	399.035	32.200	8%	$ 357.474
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	197.281	323.017	271.394	293.523	88.909	28%	$ 293.523
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	353.318	401.973	374.686	397.870	34.404	9%	$ 353.318
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	356.898	402.867	374.686	398.874	32.506	8%	$ 356.898
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	341.709	399.070	374.686	394.561	40.560	10%	$ 341.709
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	353.101	401.918	374.686	397.809	34.519	9%	$ 353.101
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	345.506	400.020	374.686	395.652	38.547	10%	$ 345.506
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	341.709	399.070	374.686	394.561	40.560	10%	$ 341.709
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	349.304	400.969	374.686	396.735	36.533	9%	$ 349.304
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	146.349	167.745	160.495	166.454	15.129	9%	$ 146.349
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	321.793	405.791	374.686	397.386	59.396	15%	$ 321.793
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	316.732	404.526	374.686	395.814	62.080	15%	$ 395.814
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	341.709	410.770	374.686	403.397	48.834	12%	$ 341.709
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	168.801	188.414	168.802	186.495	13.869	7%	$ 168.801

60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	161.818	278.707	289.163	260.799	82.654	30%	$ 260.799
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	203.640	317.671	374.686	305.773	80.632	25%	$ 305.773
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	161.818	278.707	289.163	260.799	82.654	30%	$ 260.799
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	161.818	278.707	289.163	260.799	82.654	30%	$ 260.799
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	357.427	403.000	374.686	399.022	32.225	8%	$ 357.427
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT	118.665	353.226	261.319	257.394	165.859	47%	$ 257.394
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	118.665	314.277	183.422	227.877	138.319	44%	$ 227.877
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	127.165	712.028	269.073	376.514	413.561	58%	$ 376.514
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	248.179	742.281	269.073	445.020	349.383	47%	$ 445.020
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	125.862	145.211	135.871	143.646	13.682	9%	$ 125.862
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	122.040	147.444	139.728	145.535	17.963	12%	$ 122.040
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	122.040	182.450	199.010	178.307	42.717	23%	$ 178.307
72	ECO OCULAR AY B	151.806	186.976	162.868	181.646	24.869	13%	$ 151.806
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	69.824	78.784	73.275	78.006	6.335	8%	$ 69.824
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	95.393	109.522	102.348	108.365	9.991	9%	$ 95.393
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	61.280	69.704	64.969	68.994	5.957	9%	$ 61.280
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	76.557	89.407	83.955	88.398	9.086	10%	$ 76.557
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	77.408	89.620	83.955	88.643	8.635	10%	$ 77.408
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	79.447	90.129	83.955	89.221	7.554	8%	$ 79.447
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	62.032	70.652	65.469	69.870	6.096	9%	$ 62.032
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	60.622	69.790	65.469	69.071	6.483	9%	$ 60.622
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	61.281	69.955	65.469	69.258	6.133	9%	$ 61.281
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	59.304	69.461	65.469	68.693	7.182	10%	$ 59.304
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	60.622	73.180	65.469	71.602	8.880	12%	$ 60.622
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	62.032	70.142	65.469	69.469	5.735	8%	$ 62.032
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	59.963	69.625	65.469	68.882	6.832	10%	$ 59.963
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	61.940	70.120	65.469	69.443	5.784	8%	$ 61.940
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	60.622	69.790	65.469	69.071	6.483	9%	$ 60.622
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	69.941	85.173	75.555	83.134	10.771	13%	$ 69.941
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	70.701	80.743	75.555	79.935	7.101	9%	$ 70.701

90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	71.461	80.933	75.555	80.149	6.698	8%	$ 71.461
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	76.948	88.015	82.175	87.100	7.825	9%	$ 76.948
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	74.137	86.422	80.395	85.353	8.687	10%	$ 74.137
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	74.951	86.025	80.395	85.119	7.831	9%	$ 74.951
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	107.528	151.026	157.954	147.604	30.758	20%	$ 147.604
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	92.472	107.064	100.272	105.894	10.318	10%	$ 92.472
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	72.747	83.508	78.022	82.624	7.609	9%	$ 72.747
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	99.175	122.903	105.018	118.847	16.778	14%	$ 99.175
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	98.961	112.649	105.018	111.497	9.679	9%	$ 98.961
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	95.744	111.845	105.018	110.580	11.385	10%	$ 95.744
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	34.269	60.770	36.786	50.043	18.739	31%	$ 50.043
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	51.962	59.180	55.179	58.574	5.104	9%	$ 51.962
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	65.613	76.003	71.199	75.171	7.347	10%	$ 65.613
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	59.368	68.720	64.376	67.972	6.613	10%	$ 59.368
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	64.892	77.113	71.199	75.952	8.641	11%	$ 64.892
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	60.021	68.883	64.376	68.158	6.267	9%	$ 60.021
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	83.908	97.950	91.965	96.846	9.929	10%	$ 83.908
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	61.706	78.207	69.581	75.804	11.668	15%	$ 61.706
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	101.789	117.951	110.608	116.673	11.429	10%	$ 101.789
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	142.313	164.989	157.001	163.426	16.034	10%	$ 142.313
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	170.969	197.939	185.414	195.780	19.071	10%	$ 170.969
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	156.900	179.039	167.428	177.244	15.655	9%	$ 156.900
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	172.952	200.194	187.491	198.008	19.263	10%	$ 172.952
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	183.438	206.820	195.501	205.191	16.534	8%	$ 183.438
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	172.952	200.194	187.491	198.008	19.263	10%	$ 172.952
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	142.458	297.615	312.980	277.025	109.712	37%	$ 277.025
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y	211.939	242.213	226.057	239.699	21.407	9%	$ 211.939

	PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP							
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	210.725	242.410	227.057	239.883	22.405	9%	$ 210.725
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	61.634	89.728	96.129	87.754	19.866	22%	$ 87.754
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	46.795	53.657	50.136	53.094	4.852	9%	$ 46.795
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	62.032	69.892	64.969	69.204	5.559	8%	$ 62.032
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	46.286	54.829	52.736	54.272	6.041	11%	$ 46.286
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	59.304	69.211	64.969	68.431	7.005	10%	$ 59.304
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	46.286	53.529	50.136	52.949	5.122	10%	$ 46.286
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	27.991	43.492	29.369	38.096	10.961	25%	$ 38.096
125	RADIOGRAFIA DE MANO	45.777	53.402	50.136	52.803	5.392	10%	$ 45.777
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	60.622	69.540	64.969	68.808	6.306	9%	$ 60.622
127	RADIOGRAFIA DE CODO	45.777	53.402	50.136	52.803	5.392	10%	$ 45.777
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	47.811	53.911	50.136	53.380	4.313	8%	$ 47.811
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	47.303	53.784	50.136	53.238	4.583	9%	$ 47.303
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	60.321	69.226	64.672	68.494	6.297	9%	$ 60.321
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	97.897	112.634	105.518	111.460	10.420	9%	$ 97.897
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	96.833	112.118	105.018	110.893	10.808	10%	$ 96.833
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	66.836	83.252	79.505	82.027	11.608	14%	$ 66.836
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	61.281	69.805	65.169	69.100	6.027	9%	$ 61.281
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	59.304	69.211	64.969	68.431	7.005	10%	$ 59.304
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	60.622	69.540	64.969	68.808	6.306	9%	$ 60.622
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	50.136	55.399	51.950	54.969	3.722	7%	$ 50.136
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	47.883	53.929	50.136	53.400	4.275	8%	$ 47.883
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	62.032	64.882	64.969	64.853	2.016	3%	$ 62.032
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	44.198	57.239	55.179	56.251	9.221	16%	$ 56.251
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	27.991	40.282	29.369	36.610	8.691	22%	$ 36.610

142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	59.963	69.375	64.969	68.620	6.656	10%	$ 59.963
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	27.950	43.647	29.519	38.218	11.100	25%	$ 38.218
144	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	46.286	53.529	50.136	52.949	5.122	10%	$ 46.286
145	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	47.303	53.784	50.136	53.238	4.583	9%	$ 47.303
146	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	27.950	31.622	29.469	31.311	2.597	8%	$ 27.950
147	FISTULOGRAFIA PERIANAL	102.581	118.770	111.248	117.473	11.447	10%	$ 102.581
148	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	103.718	119.054	111.248	117.797	10.844	9%	$ 103.718
149	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	24.650	28.274	26.403	27.975	2.563	9%	$ 24.650
150	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	106.715	629.635	114.512	235.091	369.760	59%	$ 235.091
151	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	165.023	195.005	186.898	193.100	21.201	11%	$ 165.023
152	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	196.496	223.691	208.554	221.404	19.230	9%	$ 196.496
153	COLECISTOGRAFIA ORAL	119.450	135.419	126.692	134.130	11.291	8%	$ 119.450
154	URETROCISTOGRAFIA	119.273	135.374	126.692	134.080	11.386	8%	$ 119.273
155	HISTEROSALPINGOGRAFIA	115.466	134.423	126.692	132.997	13.404	10%	$ 115.466
156	URETROGRAFIA RETROGRADA	118.003	135.057	126.692	133.722	12.059	9%	$ 118.003
157	VAGINOGRAFIA	115.466	134.423	126.692	132.997	13.404	10%	$ 115.466
158	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	194.491	223.390	208.954	221.049	20.435	9%	$ 194.491
159	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	242.086	276.087	257.910	273.295	24.042	9%	$ 242.086
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	472.572	533.850	496.615	528.543	43.331	8%	$ 472.572
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	497.077	580.445	544.971	573.891	58.950	10%	$ 497.077
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	569.027	665.248	625.383	657.780	68.039	10%	$ 569.027
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	503.690	583.098	546.971	576.843	56.150	10%	$ 503.690
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	386.408	451.220	423.635	446.123	45.829	10%	$ 386.408
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	519.170	586.968	546.971	581.225	47.940	8%	$ 519.170
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	508.123	583.206	544.971	577.053	53.092	9%	$ 508.123
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	519.170	585.968	544.971	580.164	47.233	8%	$ 519.170
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	519.940	586.160	544.971	580.379	46.825	8%	$ 519.940
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	462.202	515.855	462.202	510.608	37.938	7%	$ 462.202
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	462.202	553.055	462.202	539.432	64.243	12%	$ 462.202

171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	430.968	494.633	462.202	489.415	45.018	9%	$ 430.968
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	470.512	552.482	521.288	546.332	57.961	10%	$ 470.512
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	486.196	577.253	516.788	565.798	64.387	11%	$ 486.196
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	534.925	623.700	585.317	616.696	62.773	10%	$ 534.925
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	634.278	696.004	680.249	693.755	43.647	6%	$ 634.278
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	620.489	724.537	680.249	716.356	73.573	10%	$ 620.489
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	433.353	495.229	462.202	490.091	43.753	9%	$ 433.353
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	620.489	968.197	681.749	859.096	245.866	25%	$ 859.096
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	430.314	494.470	462.202	489.229	45.365	9%	$ 430.314
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	394.996	456.367	429.635	451.725	43.396	10%	$ 394.996
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	220.440	344.140	365.243	332.324	87.469	25%	$ 332.324
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	404.181	456.413	425.135	451.963	36.934	8%	$ 404.181
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	657.247	768.770	723.096	760.160	78.858	10%	$ 657.247
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	409.346	478.553	449.852	473.178	48.936	10%	$ 409.346
185	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	44.405	52.087	49.152	51.512	5.432	10%	$ 44.405
186	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.141.302	1.845.860	1.845.860	1.706.106	498.198	27%	$ 1.706.106
187	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.145.514	1.847.966	1.847.966	1.709.251	496.709	27%	$ 1.709.251
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.153.844	1.852.131	1.852.131	1.715.454	493.763	27%	$ 1.715.454
189	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	671.051	845.787	845.787	827.540	123.557	15%	$ 671.051
190	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	668.246	1.609.332	1.609.332	1.305.491	665.448	41%	$ 1.305.491
191	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.516.474	1.778.315	1.778.315	1.758.933	185.150	10%	$ 1.516.474
192	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	656.464	1.603.441	1.603.441	1.293.931	669.614	42%	$ 1.293.931
193	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.070.455	1.810.436	1.810.436	1.652.304	523.246	29%	$ 1.652.304
194	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	682.553	1.361.355	1.361.355	1.180.049	479.985	35%	$ 1.180.049
195	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	668.515	1.609.466	1.609.466	1.305.753	665.353	41%	$ 1.305.753
196	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.207.455	1.878.936	1.878.936	1.754.854	474.809	25%	$ 1.754.854
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	661.477	1.605.947	1.605.947	1.298.862	667.841	42%	$ 1.298.862
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON	1.224.707	1.887.562	1.887.562	1.767.346	468.710	25%	$ 1.767.346

	CONTRASTE							
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	668.515	1.609.466	1.609.466	1.305.753	665.353	41%	$ 1.305.753
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	1.211.815	1.881.116	1.881.116	1.758.020	473.268	25%	$ 1.758.020
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	640.695	1.595.556	1.595.556	1.278.296	675.189	42%	$ 1.278.296
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.211.605	1.881.011	1.881.011	1.757.868	473.342	25%	$ 1.757.868
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	675.551	1.612.985	1.612.985	1.312.607	662.865	41%	$ 1.312.607
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	708.805	1.629.612	1.629.612	1.344.526	651.108	40%	$ 1.344.526
205	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	658.653	1.604.536	1.604.536	1.296.087	668.840	42%	$ 1.296.087
206	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	668.246	1.609.332	1.609.332	1.305.491	665.448	41%	$ 1.305.491
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	1.010.341	1.780.379	1.780.379	1.605.239	544.499	31%	$ 1.605.239
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.024.093	1.787.255	1.787.255	1.616.126	539.637	30%	$ 1.616.126
209	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	673.838	1.612.128	1.612.128	1.310.942	663.471	41%	$ 1.310.942
210	COLANGIORESONANCIA	628.004	1.334.080	1.334.080	1.131.912	499.271	37%	$ 1.131.912
211	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	643.562	1.596.990	1.596.990	1.281.152	674.175	42%	$ 1.281.152
212	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.181.292	1.865.855	1.865.855	1.735.738	484.059	26%	$ 1.735.738
213	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	668.515	844.519	844.519	825.975	124.454	15%	$ 668.515
214	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.020.523	1.024.807	1.024.807	1.024.798	3.029	0%	$ 1.020.523
215	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.020.523	1.030.166	1.030.166	1.030.121	6.819	1%	$ 1.020.523
216	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.018.426	1.019.475	1.019.475	1.019.474	741	0%	$ 1.018.426
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1.020.454	1.530.305	1.530.305	1.442.874	360.519	24%	$ 1.442.874
218	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	1.020.523	1.197.095	1.197.095	1.184.001	124.855	10%	$ 1.020.523
219	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	787.955	1.669.187	1.669.187	1.417.609	623.125	37%	$ 1.417.609
220	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	638.133	1.594.275	1.594.275	1.275.737	676.095	42%	$ 1.275.737
221	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	651.071	1.515.750	1.515.750	1.244.921	611.421	40%	$ 1.244.921
222	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	668.246	1.609.332	1.609.332	1.305.491	665.448	41%	$ 1.305.491
223	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	1.302.624	1.926.521	1.926.521	1.822.700	441.162	23%	$ 1.822.700
224	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	1.023.802	1.787.110	1.787.110	1.615.897	539.740	30%	$ 1.615.897

225	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	1.012.909	1.781.664	1.781.664	1.607.278	543.591	31%	$ 1.607.278
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	1.023.802	1.787.110	1.787.110	1.615.897	539.740	30%	$ 1.615.897
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	1.034.692	1.792.555	1.792.555	1.624.468	535.890	30%	$ 1.624.468
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	1.023.802	1.787.110	1.787.110	1.615.897	539.740	30%	$ 1.615.897

LOTE No 3 PUERTO ASIS PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO LOTE No. 3
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	99.975	125.468	119.769	123.527	18.026	14%	99.975
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	99.975	135.788	119.769	130.725	25.324	19%	130.725
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	67.471	106.617	99.519	100.726	27.681	26%	100.726
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	98.497	123.614	117.999	121.701	17.760	14%	98.497
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	98.497	123.614	117.999	121.701	17.760	14%	98.497
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	90.125	114.822	111.381	113.074	17.463	15%	113.074
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	90.125	113.116	107.969	111.364	16.257	14%	90.125
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	98.497	123.614	117.999	121.701	17.760	14%	98.497
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	103.748	218.244	229.214	202.877	80.961	37%	202.877
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	69.830	170.175	182.014	154.584	70.954	42%	154.584
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	95.790	120.235	114.755	118.370	17.285	14%	95.790
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	95.790	120.235	114.755	118.370	17.285	14%	95.790
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	107.738	143.507	138.944	140.695	25.292	18%	140.695
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	93.772	119.730	114.755	117.742	18.355	15%	117.742
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	93.772	125.165	121.244	122.693	22.198	18%	122.693
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	101.205	124.833	121.244	123.355	16.708	13%	101.205
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	82.799	108.712	115.060	107.460	18.323	17%	107.460
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	41.100	71.212	74.260	66.902	21.292	30%	66.902

20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	67.471	101.748	87.801	95.920	24.238	24%	95.920
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	64.762	81.293	77.585	80.031	11.689	14%	64.762
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	99.236	124.541	118.884	122.614	17.893	14%	99.236
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	93.772	156.588	158.709	150.143	44.417	28%	150.143
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	93.772	140.015	138.944	135.896	32.699	23%	135.896
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	83.476	104.771	100.004	103.148	15.058	14%	83.476
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	98.497	123.614	117.999	121.701	17.760	14%	98.497
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	69.830	151.345	159.594	140.059	57.639	38%	140.059
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	98.497	123.614	117.999	121.701	17.760	14%	98.497
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	81.938	124.434	123.899	120.567	30.049	24%	120.567
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	81.938	124.434	123.899	120.567	30.049	24%	120.567
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	93.772	127.393	123.899	124.703	23.773	19%	124.703
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	93.772	127.393	123.899	124.703	23.773	19%	124.703
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	103.422	129.805	123.899	127.794	18.656	14%	103.422
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	103.422	129.805	123.899	127.794	18.656	14%	103.422
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	148.855	349.805	372.583	319.643	142.093	41%	319.643
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	101.753	261.525	196.174	215.620	112.976	43%	215.620
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	189.918	360.071	372.583	339.716	120.316	33%	339.716
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	193.537	360.976	372.583	341.323	118.397	33%	341.323
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	181.564	357.983	372.583	335.917	124.747	35%	335.917
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	181.614	357.995	372.583	335.940	124.720	35%	335.940
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	103.748	338.529	372.583	292.058	166.015	49%	292.058
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	103.748	338.529	372.583	292.058	166.015	49%	292.058
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	149.069	349.859	372.583	319.757	141.980	41%	319.757
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	189.918	262.802	245.405	253.270	51.537	20%	253.270
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	101.753	156.145	159.594	151.568	38.461	25%	151.568
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	193.537	372.676	372.583	348.967	126.670	34%	348.967
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	181.614	369.695	372.583	343.463	132.994	36%	343.463
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	93.772	260.645	287.060	226.904	117.997	45%	226.904
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	203.640	305.010	320.856	295.910	71.679	24%	295.910

50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	197.242	339.722	304.823	312.896	100.749	30%	312.896
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	163.752	321.376	284.877	285.098	111.457	35%	285.098
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	203.640	314.953	340.743	306.208	78.710	25%	306.208
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	202.571	283.431	278.234	274.546	57.177	20%	274.546
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	227.640	299.836	298.508	294.497	51.050	17%	294.497
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	223.342	239.333	233.969	238.772	11.307	5%	223.342
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	101.753	277.338	117.999	181.832	124.157	45%	181.832
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	60.823	76.328	72.864	75.148	10.964	14%	60.823
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	65.275	101.706	101.774	98.282	25.760	25%	98.282
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	69.688	87.454	83.484	86.102	12.563	14%	69.688
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	65.275	86.351	83.484	84.705	14.903	17%	84.705
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	69.688	87.454	83.484	86.102	12.563	14%	69.688
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	53.928	68.194	64.605	67.020	10.088	15%	53.928
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	53.928	71.074	64.605	69.077	12.124	17%	69.077
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	62.299	82.802	74.634	80.271	14.498	18%	80.271
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	62.299	78.182	74.634	76.973	11.231	14%	62.299
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	62.299	78.182	74.634	76.973	11.231	14%	62.299
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	68.209	85.599	81.714	84.276	12.297	14%	68.209
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	66.732	84.345	79.944	82.903	12.455	15%	66.732
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	66.732	83.745	79.944	82.450	12.030	14%	66.732
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	80.774	143.831	156.940	137.028	44.587	31%	137.028
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	83.231	104.472	99.710	102.852	15.020	14%	83.231
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	64.762	81.293	77.585	80.031	11.689	14%	64.762

81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	87.169	119.607	104.429	114.751	22.937	19%	114.751
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	87.169	109.407	104.429	107.712	15.724	14%	87.169
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	87.169	109.407	104.429	107.712	15.724	14%	87.169
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	30.925	59.831	36.580	48.637	20.440	34%	48.637
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	45.801	57.485	54.870	56.595	8.262	14%	45.801
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	59.098	74.174	70.800	73.025	10.661	14%	59.098
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	53.434	67.056	64.015	66.019	9.632	14%	53.434
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	59.098	75.464	70.800	73.987	11.573	15%	73.987
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	53.434	67.056	64.015	66.019	9.632	14%	53.434
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	76.336	95.799	91.449	94.317	13.762	14%	76.336
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	51.220	71.475	61.360	68.165	14.322	20%	68.165
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	91.603	114.970	109.739	113.189	16.523	14%	91.603
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	125.338	157.322	150.154	154.882	22.616	14%	125.338
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	92.762	177.867	184.374	167.555	60.179	34%	167.555
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	138.143	173.383	165.494	170.697	24.919	14%	138.143
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	138.143	190.965	186.439	186.663	37.351	20%	186.663
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	162.273	200.980	194.404	198.437	27.370	14%	162.273
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	155.625	195.336	186.439	192.308	28.080	14%	155.625
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	195.527	310.004	311.224	299.001	80.947	26%	299.001
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	187.636	235.503	224.789	231.855	33.847	14%	187.636
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	118.234	218.153	224.789	206.573	70.653	32%	206.573
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	65.840	175.134	164.949	147.324	77.283	44%	147.324
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	50.372	66.795	64.605	65.509	11.613	17%	65.509
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	50.136	66.680	64.493	64.578	11.699	18%	64.578
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	50.372	66.795	64.605	65.509	11.613	17%	65.509

110	RADIOGRAFIA DE CODO	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	53.681	67.385	64.310	66.339	9.690	14%	53.681
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	87.169	109.407	104.429	107.712	15.724	14%	87.169
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	87.169	109.407	104.429	107.712	15.724	14%	87.169
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	65.992	82.818	79.059	81.537	11.897	14%	65.992
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	53.928	62.674	64.605	62.446	6.185	10%	53.928
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	45.801	57.485	54.870	56.595	8.262	14%	45.801
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	29.040	43.445	35.169	40.154	10.186	23%	40.154
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	53.928	67.684	64.605	66.636	9.727	14%	53.928
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	24.939	42.737	29.205	36.946	12.585	29%	36.946
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	60.482	77.728	74.634	76.405	12.195	16%	76.405
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	57.574	77.001	74.634	75.470	13.737	18%	75.470
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	26.526	48.449	49.855	45.940	15.502	32%	45.940
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	41.615	52.221	49.855	51.414	7.500	14%	41.615
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	24.939	30.737	29.205	30.295	4.100	13%	24.939
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	21.917	27.517	26.255	27.088	3.959	14%	21.917
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	95.049	626.397	113.870	227.741	375.720	60%	227.741
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	155.134	192.008	185.849	189.604	26.074	14%	155.134
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	173.110	217.259	207.384	213.896	31.218	14%	173.110
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915
137	URETROCISTOGRAFIA	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915

140	VAGINOGRAFIA	103.915	130.434	124.490	128.411	18.751	14%	103.915
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	173.110	217.259	207.384	213.896	31.218	14%	173.110
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	142.082	190.918	170.214	184.445	34.532	18%	184.445
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	213.246	267.656	255.469	263.508	38.473	14%	213.246
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	335.578	498.208	493.828	483.823	114.997	23%	483.823
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	368.253	546.709	541.912	530.926	126.188	23%	530.926
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	421.622	625.896	620.382	607.829	144.444	23%	607.829
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	419.532	559.529	541.912	548.515	98.993	18%	548.515
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	286.204	424.980	421.258	412.702	98.129	23%	412.702
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	368.253	546.709	541.912	530.926	126.188	23%	530.926
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	368.253	546.709	541.912	530.926	126.188	23%	530.926
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	368.253	546.709	541.912	530.926	126.188	23%	530.926
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	368.253	546.709	541.912	530.926	126.188	23%	530.926
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	312.223	463.650	459.608	450.253	107.075	23%	450.253
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	368.253	477.657	459.608	469.220	77.360	16%	469.220
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	312.223	463.650	459.608	450.253	107.075	23%	450.253
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	74.668	266.927	238.127	198.380	135.948	51%	198.380
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	349.133	518.437	513.888	503.456	119.716	23%	503.456
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	428.954	561.492	513.888	546.809	93.719	17%	546.809
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	395.482	587.197	582.032	570.235	135.563	23%	570.235
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	459.500	682.381	676.431	662.661	157.600	23%	662.661
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	459.500	925.291	676.431	793.828	329.364	36%	793.828
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	312.223	463.650	459.608	450.253	107.075	23%	450.253
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	314.075	431.948	421.258	422.402	83.348	19%	422.402
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	286.204	424.980	421.258	412.702	98.129	23%	412.702
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	140.658	236.590	191.034	214.655	67.834	29%	214.655
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	140.658	236.590	191.034	214.655	67.834	29%	214.655
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	486.849	722.898	716.552	702.013	166.912	23%	702.013
	OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO							
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	22.163	27.991	26.900	27.563	4.121	15%	22.163

169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	40.384	51.060	49.107	50.277	7.549	15%	40.384
170	COLPOSCOPIAS	220.323	350.174	347.427	337.091	91.819	26%	337.091
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	256.096	316.144	261.480	303.648	42.460	13%	256.096
172	COLONOSCOPIA TOTAL	678.684	1.352.557	909.453	1.130.781	476.501	35%	1.130.781
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	412.836	720.499	561.560	647.003	217.551	30%	647.003
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	501.893	719.984	516.001	651.153	154.214	21%	651.153

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

5.2.3 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad yacerá de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – APLICA PARA LOS TRES (3) LOTES

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

NOTA: El oferente deberá indicar en el contenido de la carta de presentación de la oferta a que lote desea presentar propuesta.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con elpresente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.5 Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por

el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible durante el término de traslado del informe de evaluación dando aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – (Cenac Regional Florencia) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

6.1.2.6. Propuestas Conjuntas

6.1.2.6.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión

temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA (NIT. 901.540.902-3), la vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/**de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho, causal de rechazo.**

6.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formulario No. 7,Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje yal Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formulario No. 7 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES- FORMULARIO No. 7-A

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6.1.7 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO – NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, **NO SE REQUIERE** estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

- *"Contratación directa.*
- ***Contratos para la prestación de servicios de salud***
- *Contratos de mínima cuantía.*
- *Enajenación de bines del Estado*
- *Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.*
- *Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.*
- *Los contratos de concesión de cualquier índole".*

En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.
De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia

6.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

6.1.12. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de la ejecución del contrato asume el presente "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

6.1.14. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.15. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*", así como las demás normas concordantes y

vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 02 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

> *"(…) Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*
>
> ***PARÁGRAFO.** La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (…)" (Sic)*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 02, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

6.1.17. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 9 A o 9 B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.2. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - APLICA PARA LOS TRES (3) LOTES

a) ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" - APLICA PARA LOS TRES (3) LOTES

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, cumplan con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo. "Especificaciones Técnicas"

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES.

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo mediante documento debidamente suscrito y allegado junto a su propuesta, incluyendo lo siguiente manifestaciones y/o compromisos:

A) El proponente deberá contar con INSTALACIONES HABILITADAS por la autoridad competente en la ciudad donde se prestaran los servicios.
B) El oferente adjudicatario debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
C) De acuerdo con la legislación vigente el futuro adjudicatario deberá diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
D) Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
E) La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y

reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de selección.

F) En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.

G) Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

H) Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).

I) Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

J) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.

K) El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSFFMP determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.

L) Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com

M) Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales).

N) Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de incorporación de soldados SL18 la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad

(Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com

O) El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales y al Manual de Referencia del SSFFMP, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com enviando los siguientes documentos:

a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición,
b) Documento de identidad.

P) Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.

Q) Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM-BAS12 y ESM-BAS27 al correo electrónica autorizacionesesmbas12@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.

R) Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.

S) Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:

- Formato en papel membretado de la entidad emisora.
- Fecha
- Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
- CÓDIGO CIE 10 y nombre del diagnostico
- CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
- Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
- Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.

T) Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la

normatividad vigente.

U) Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 y ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.

V) La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.

W) Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.

X) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales con copia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

Y) Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

Z) Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud."

AA) Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

BB) Diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros)

CC) Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

c) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DELSERVICIO – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso (SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX

DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), para ellos el proponente deberá presentar contratos y/o certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. Cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto y la certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados.

d) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El oferente deberá anexar carta de compromiso, que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos , operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios CON CODIGOS CUPS de la Entidad.

e) REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente

habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.

f) GARANTÍA TÉCNICA – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los servicios a suministrar
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
- Que ampara la calidad de los elementos o servicios a suministrar durante la ejecución del contrato

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

g) TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

h) GARANTÍA DE CALIDAD DELSERVICIO – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

i) DEVOLUCIÓN YREPOSICIÓN – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del

supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.

j) PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19 – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES

El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.

Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia.

Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

k) SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES: El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicios de imágenes diagnosticas objeto del

presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato.

NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "*Campo de aplicación*" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.

I) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES:

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de imágenes diagnosticas

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Las hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios conforme a lo solicitado por la Entidad y experiencia en relación al mismo.
- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cedula y firma.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Uno (01)	Profesional en radiología	**Experiencia laboral:** Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Uno (01)	Tecnólogo en radiología	**Experiencia laboral:** Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Uno (01)	Profesional de enfermería	**Experiencia laboral:** Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales
Uno (01)	Técnico de enfermería	**Experiencia laboral:** Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- **(i)** Hoja de Vida.
- **(ii)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- **(iii)** Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)
- **(iv)** Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- **(v)** Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

De igual manera la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas**

6.2.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
TÉCNICO	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado y suscrito se comprometa sin costo adicional para la CENAC REGIONAL FLORENCIA, oferte para el personal de usuarios la recepción de citas médicas para imágenes diagnosticas en un periodo de tiempo no superior a diez (10) días hábiles, a partir de la solicitud esto con el fin de garantizar el objeto del servicio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso.	100
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 80 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 40 puntos OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN)	

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

6.2.2.1. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" – APLICA PARA LOS TRES (03) LOTES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 22 junio de 2021 y las normas que la adicionan o modifican, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

- Se le otorgará en puntos el 20% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (80 puntos) a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional u oferentes de bienes y servicios extranjeros con los cuales Colombia tenga un acuerdo comercial u bienes o servicios de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional (anexar los documentos que acrediten tal situación).

 La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

- Se le otorgará en puntos el 10% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (40 puntos) a oferentes que certifique bienes y mano de obra extranjeros acreditados (con componente nacional).

Para efectos de evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 5** "Apoyo a la industria nacional". Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el **Formulario No. 5, deberá presentarse junto con la oferta inicial.**

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

6.3.1 DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA),la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El **FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF** será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

6.3.2 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se verificara tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la anexada por el proponente de acuerdo a su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA 1: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.
El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas: INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Nota: el proponente presentara su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 " que a partir del 01 de julio los

proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA 1: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.
Lo anterior y con base en, lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, NO SE REQUIERE estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

Contratación directa.
Contratos para la prestación de servicios de salud
Contratos de mínima cuantía.
Enajenación de bines del Estado
Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.
Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Los contratos de concesión de cualquier índole.
En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.
De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país2.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas: INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional Colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.
Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina e documento.

NOTA 1: El formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan

establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país

6.3.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

6.3.3.1 Tamaño de la Muestra

El resultado de los indicadores financieros y de organización debe guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

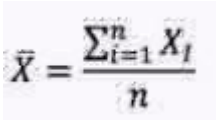
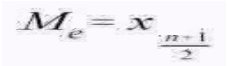
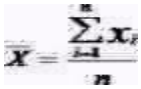
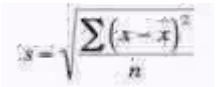
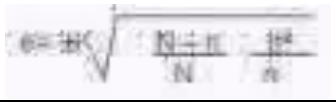
Para determinar el resultado de los índices financieros la CENAC-FLORENCIA utilizó información financiera inscrita y relacionada ante el Registro Único de Proponentes RUES, tomando una muestra aleatoria de empresas públicas y/o privadas que prestan los servicios a ofertados con el fin de extraer los indicadores financieros más congruentes al objeto del presente proceso y estas puedan cumplir a cabalidad con las necesidades de la entidad.

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	DV	CIUDAD	FECHA EST. FIN
1	CLINICA MEDILASER S.A	813001952	0	FLORENCIA	31/12/2020
2	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	900559103	5	FLORENCIA	31/12/2021
3	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	900055393	0	PUERTO ASIS	31/12/2018
4	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	900263426	7	FLORENCIA	31/12/2020
5	CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	901201887	7	MOCOA	31/12/2021

A. Análisis estadístico y aplicación de formula

1. Formulas sugeridas

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA 	**MEDIANDA IMPAR**  **MEDIANA PAR** 
MEDIA PODADA 	**DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** 
ERROR MUESTRAL 	

2. Aplicación de formula y análisis

Análisis de indicadores del RUP de los potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas, se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes, por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL). https://www.rues.org.co/

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

Conforme al estudio del sector se establece:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	DV	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO
1	CLINICA MEDILASER S.A	FLORENCIA	813001952	0	31/12/2020	1,48	0,54	23,12	0,5	0,2	$284.028.502.000,00	$192.094.266.000,00	$ 91.934.236.000,00
2	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	FLORENCIA	900559103	5	31/12/2021	5,81	0,54	7,41	0,4	02	$14.976.275.000,00	$2.579.200.000,00	$ 12.397.075.000,00
3	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO	PUERTO ASIS	900055393	0	31/12/2018	1,3	0,34	16,10	0,2	0,1	$1.673.166.855,00	$1.331.846.619,00	$ 341.320.236,00
4	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TEGNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	FLORENCIA	900263426	7	31/12/2020	2,23	0,31	16,35	0,2	0,2	$1.893.131.324,70	$848.572.267,22	$ 1.044.559.057,48
5	CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	MOCOA	901201887	7	31/12/2021	3,81	0,29	41,73	0,7	0,5	$77.319.449.640,00	$20.298.603.845,00	$ 57.020.845.795,00

FORMULA A UTILIZAR						
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA	1,90	0,13	12,89	0,2	0,1	**80%**
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	2,92	0,40	20,94	0,4	0,2	
MINIMO	1,3	0,29	7,41	0,2	0,1	
MAXIMO	5,81	0,54	41,73	0,7	0,5	

INDOCADORES FINANCIEROS – REQUERIDOS PARA ESTE PROCESO LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
INDICADORES	1,3	0,54	7,41	0,2	0,1	80%

*Por lo anterior se expone: para el indicador de liquidez se utiliza el **mínimo** valor extraído de la muestra; para el indicador de endeudamiento, se utiliza el valor **máximo**, esto con el fin de conservar el principio de pluralidad, y además con el fin de generar beneficio para la Entidad, dado que entre mayo sea la capacidad de endeudamiento del proponente, mayor respaldo tiene de responder por sus obligaciones, para el indicador de Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se aplica el valor **Mínimo.***

NOTA: Debido a que existe una estrecha relación entre el indicador de liquidez y el capital de trabajo se solicitará que este último indicador sea igual o mayor al 80% del valor total del ***presupuesto asignado para cada uno de los lotes*** *como se expresa a continuación:*

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR	% CAPITAL DE TRABAJO
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BAS 12 y sus establecimientos de sanidad militar satélites(Florencia Caquetá) Lote No. 1	$ 410.423.021,24	80% igual o mayor al presupuesto asignado para el lote No. 1
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Mocoa Putumayo) Lote No 2	$150.000.000,00	80% igual o mayor al presupuesto asignado para el lote No. 2
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Puerto Asís Putumayo) Lote No. 3	$ 100.000.000,00	80% igual o mayor al presupuesto asignado para el lote No. 2

Lo anterior con el objetivo de mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes toda vez que el contrato será de suministro, es decir, de tracto sucesivo.

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

6.3.4 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

6.3.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

Por tratarse de un proceso que su objeto contractual es de prestación de Servicios de Salud El M.D.N. (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis y/o evaluación delos indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera solicitado en el numeral 3.4 del cuestionario de la plataforma SECOP II del mejor año fiscal allegado por el proponente, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021, el no cumplimiento de uno de los indicadores será causal de rechazo

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ: LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1.3

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1.3** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

Endeudamiento Total ≤ 0.54

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al *54* %.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

* 100

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = $\dfrac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *7.41*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a *7.41*** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES: LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 80 % del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: *valor total del presupuesto OFICIAL del proceso*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 80% del valor total del presupuesto asignado para cada uno de los Lotes *como se expresa a continuación:*

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	VALOR	% CAPITAL DE TRABAJO
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BAS 12 y sus establecimientos de sanidad militar satélites(Florencia Caquetá) Lote No. 1	$ 410.423.021,24	80% *igual o mayor* al presupuesto asignado para el lote No. 1
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Mocoa Putumayo) Lote No 2	$150.000.000,00	80% *igual o mayor* al presupuesto asignado para el lote No. 2
	BAS 27 y sus establecimientos de sanidad militar satélites (Puerto Asís Putumayo) Lote No. 3	$ 100.000.000,00	80% *igual o mayor* al presupuesto asignado para el lote No. 2

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

$$(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

Por tratarse de un proceso que su objeto contractual es de prestación de Servicios de Salud El M.D.N. (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis y/o evaluación delos indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera solicitado en el numeral 3.4 del cuestionario de la plataforma SECOP II del mejor año fiscal allegado por el proponente, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021, el no cumplimiento de uno de los indicadores será causal de rechazo

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0.02

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ***0.02.***En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100**)** con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

*100

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0.01

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0.01.***En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

*100

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

6.3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

6.3.5.1. PRESENTACION OFERTA ECONOMICA LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No. 3
FORMULARIO No. 11 OFERTA ECONOMICA LOTE No1, LOTE No.2, LOTE No. 3: deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LOTE No. 1

- **Oferta Número** (en el SECOP II 4.1), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

- **FORMULARIO No. 11** (en el SECOP II 4.2),: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LOTE No. 2

- **Oferta Número** (en el SECOP II 5.1), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

- **FORMULARIO No. 11** (en el SECOP II 5.2),: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LOTE No. 3

- **Oferta Número** (en el SECOP II 6.1), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

- **FORMULARIO No. 11** (en el SECOP II 6.2),: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si

aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REF.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (
1	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$
2	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$
3	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$
4	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$
5	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$
6	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Undad	1	$	$

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 11), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

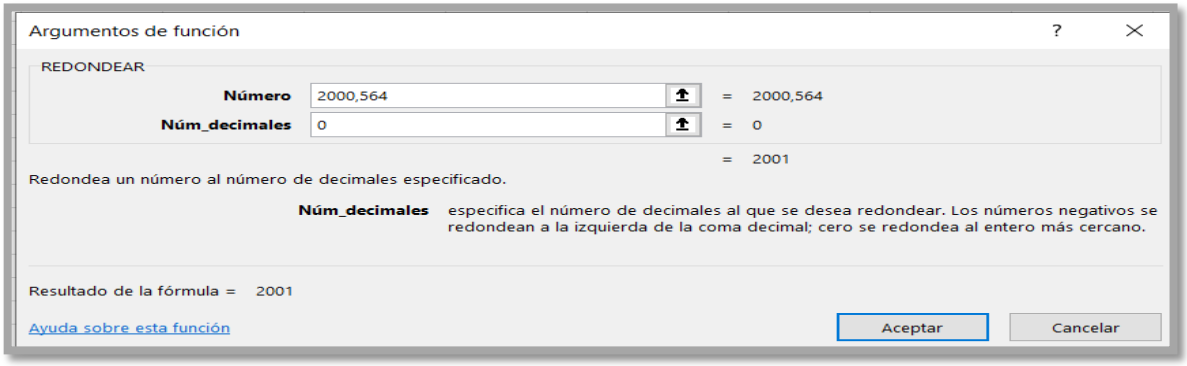
Nota 7: En caso de allegar el formulario No. 11 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.
Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor con el cual se hará la evaluación y se comparará.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas

6.3.6.4 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.3.6.5. ASIGNACION DE PUNTAJE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II

Una vez realizada la corrección aritmética o redondeo se continuará con la calificación económica así:

- A la oferta elegible que presente el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos.

Oferta Menor valor = *300* puntos

- Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMV **300* / VPE)

Dónde:

OMV =	**Valor total Oferta de Menor Valor habilitada**
VPE =	**Valor total propuesta a evaluar**

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	**300**
TECNICO PONDERABLE	**100**
PUNTAJE "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03) 20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 80 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD 10% (∑ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 40 puntos OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN)	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	**480 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

REDUCCIONES DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: En caso que aplique la Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*". Por consiguiente, el puntaje final será afectado de la siguiente manera:

PF: PTP * 0.98

Dónde:

PF: Puntaje Final al aplicar el artículo 58 de la ley 2195 de 2022
PTP: Puntaje Total del Proponente resultado de la evaluación y ponderación técnica y económica.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación MICR01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

8.1. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO	GENERA UN IMPACTO SOBRE	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO

	CUANTITATIVA	ENTRE EL 15% Y EL 30%	EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

8.2 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPASCON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

8.3 RIESGOS OPERACIONALES:

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO JURIDICO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTARO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DELCARATORIA DE CADUCIDAD	INCUMPLIMIENTO PARCIAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE SUSPENDA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA SECCIONAL SANIDAD DEL PRESENTE PROCESO	NUEVAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE MANERA INADECUADA	DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD	3	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	5	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE
	PERIODICIDAD¿CUANDO?	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE

8.4 RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICAA LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS A LA CALIDAD ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN APOYO EN IMAGENES DIAGNOSTICASA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	LOS EFECTOS POR EL COVID - 19 CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS INSUMOS QUE SON IMPORTADOS Y SON NECESARIOS PARA LA PRESTACION ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN APOYO EN IMAGENES DIAGNOSTICASA LOS USUARIOS Y	QUE LOSCOSTOS DE INSUMOS ODE PRODUCTOS INDESPENSABLES PARA PARA LA PRESTACION ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN APOYO EN IMAGENES DIAGNOSTICASA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12	POSICIÓN NETA DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR PROLONGACIÓN DE LA CRISIS-EPIDEMIA COVID 19

						ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12	BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES QUE SEAN NECESARIOSENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN APOYO EN IMAGENES DIAGNOSTICASA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12 POR EL COVID 19.	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS O INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN APOYO EN IMAGENES DIAGNOSTICASA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12 POR EL COVID 19.	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR PERDIDAS ECONMICAS DADO A QUE SE PROLONGE LA CRISIS DEL COVID 19
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5	4	4
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7	7	8
VALORACION DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALES	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

8.5. RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON EL BIEN Y/O SERVICIOS REQUERIDO POR LA ENTIDAD	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIEN Y/O SERVICIOS	BIENES Y/O SERVICIOS	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO Y SIN LAS CONDICIONES ADECUADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE SEVIVE EN EL MUNDO POR EL COVID- 19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA BRINDAR EL BIEN Y/O SERVICIO A SATISFACION.DEMORA EN LA EJECUCION	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERIVICIOS A SATISFACCIÓN, DEMORA ENLA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	2	3	3
IMPACTO	4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD Y OFERENTE	CONTRATISTA O LAASEGURADORA	CONTRATISTA/ ASEGURADORA

Nº		1	2	3	4	5
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS LOS BIEN Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDOQUE LOS OFERENTES CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAD PARA LOS BIEN Y/O SERVICIOS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CAMBIO DEL BIEN O UNA NUEVA PRESTACION DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE DEFECTOS, RESULADOS ERRONEOS O MALOS PROCEDIMIENTOS. EN DADO CASO QUE EL CONTRATISTA NO REMPLACE EL BIEN O EFECTUE UNA NUEVA / CORRIJA LA PRESTACION DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LAS POLIZAS	SOLICITAR A LA EMPRESA L A GARANTÍA TECNICA EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO CUMPLA SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LAEJECUCION DELCONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prorroga si las hubiere.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente al 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA

.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

9.1. ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá **constar que se RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

9.2. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL

FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN Ejército Nacional CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgieran cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

9.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN EJÉRCITO NACIONALCENAC REGIONAL FLORENCIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.4. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

9.4.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

9.4.2. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida

sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

9.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 09 diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios será el siguiente de acuerdo al lote correspondiente, así:

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA.	
Instalaciones del Batallón de ASPC N° 12 ESM-BAS N°12	Florencia (Caquetá)
LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO ((IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO.	

Instalaciones del batallón de ASPC N°27 ESM-BAS - N°27	Mocoa (Putumayo)
LOTE 3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.	
Instalaciones del batallón de ASPC N°27 ESM-BAS - N°27	Puerto Asís (Putumayo)

NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

10.3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENSUALES: El contratista durante la ejecución del contrato deberá realizar la prestación de los servicio de imágenes diagnosticas de forma mensual, caso en el cual deberá rendir un informe mensual al señor supervisor sobre los servicios prestados.

10.4. VALOR: El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.

10.5. FORMA DE PAGO

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de reciba que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Medio magnético (CD) con los RIPS de los servicios facturados
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Informes de auditoría médica que avalan el pago.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de

Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago

- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: El CONTRATISTA deberá radicar la factura original y una (1) copia que contenga el número del contrato, junto con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, en la oficina de la firma Auditora UT AGS AUDIOINTEGRAL encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AGS AUDIOINTEGRAL, quienes efectúan el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. El trámite para objeciones y glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y las demás normatividades que en esta materia se encuentre vigente.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 8: La entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con los Artículos 267 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017.

10.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.7. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

10.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.8.1. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas
b) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
c) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
d) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
e) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
f) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
g) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
h) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
k) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
l) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato.Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
m)Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
n) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.
o) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
p) Presentar la facturación correspondiente al ante el **MDN – EJC– CENAC FLORENCIA.**
q) **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
r) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la
s) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para el manejo del COVID – 19, durante la vigencia de le emergencia sanitaria.
t) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
u)

10.8.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA

a) **El MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique.
c) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
d) Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.
e) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.
f) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
g) Las demás que establezca la Ley.

10.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf).

El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos comerciales, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO*	NO	N/A
	MEXICO	SI	NO	SI* Excepción 56	NO	N/A
	PERU	SI	NO	NO*	NO	N/A
CANADA		SI	NO	NO*	NO	N/A
CHILE		SI	NO	NO*	NO	N/A
COREA		SI	NO	NO*	NO	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO*	NO	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO*	NO	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	NO*	NO	N/A
MEXICO -TLC		SI	NO	NO*	NO	N/A
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO*	SI	**10 DIAS**
	GUATEMALA	SI	SI	NO*	SI	**10 DIAS**
	HONDURA	NO	SI	NO*	NO	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO*	NO	N/A
ISRAEL		SI	NO	NO*	NO	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO*	NO	N/A
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO*	SI	**10 DIAS**

UMBRALES OBTENIDOS DE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Excepción 56: (ii) Servicios de Transporte
División 64. Servicios de transporte por vía terrestre
División 66. Servicios de transporte por vía aérea
Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

*Plazo: debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, a fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

[1]

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($660.423.021,24) M/CTE, así las cosas es viable la limitación de Mi pymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Aunado a lo anterior se procede a plasmar los requisitos que deberá tener en cuenta para acreditar las condiciones exigidas para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, así:

[1] https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5490&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429

*"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***

2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)"* subrayado por fuera del texto.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

12. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que disponga el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, nombrado mediante resolución, el supervisor deberá dar estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras)" y la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y todas aquellas que la modifique, aclare o adicione, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción técnico económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes y/o servicios a través del señor **SV. GARCIA RODRIGUEZ EDINSON, Suboficial Bioestadística ESM BAS 12 o quien haga sus veces en el cargo**, nombrado mediante Resolución No 00242531 de fecha 23 marzo de 2022.

13. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

14. **RELACIÓN DE ANEXOS**

Oficio expedición CDP
CDP No. 2622 de fecha 08 marzo de 2022
Cotizaciones (5)
Aval técnico de cotización.

Original debidamente firmado
ASJ. LEIDY LUGO RUIZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. MARITZA GUTIERREZ LEÓN
Comité Económico Estructurado

TS-23. SANDRA MILENA PEÑA GARCIA
Comité Técnico Estructurador

CT. JUAN MANUEL BECERRA QUIÑONES
Jefe de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Mayor HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente del Proyecto